

~~Handwritten scribble~~Junta Municipal

Vicente Gledo Alvarado
 José Pérez Magos
 Cayetano Candela Mas
 José Salvador Candela
 Joaquín González García
 Vicente Ruiz Cano
 Salvador Mas García
 José Gledo Alvarado
 Manuel Espinosa Candela
 José Mas García
 Ant. Olives Hurtado

Ayunt.º Hctos

17 vuelto a Don' Tuestolabanes - 29-5200.
 23 vuelto a Don' Esteban Garcia
 24 " " Juan Canales Adrenal
 24 vuelto a Antonio Polo - 24-5000.
 24 " " Don' Candela Adrenal - 24
 24 " " Juan Pomares - 24-5000.
 29 " " Ignacio Pastor - 24-5000.
 29 " " Salvador Uledo - 29-5000.
 29 " " Camilo Candela - 29-5000, 41-4100, 45-4500, 48-4800, 50-5000.
 24 " " Don' Martinez
 24 vuelto a Juan P. Candela - 24-5000, 48-4800.
 24 " " Ignacio Soriano
 41-5000 " " Carlos Uledo
 Junta
 Ignacio Pastor Perez Manuel Espinosa Candela
 Ant.º Oliver Ingleda Frans. Mar Garcia
 Juan Pedro Ant.º Oliver Hurtado
 Camilo
 Juan Pomares
 Don' Peter Negro
 Capitan Candela Mar
 Frans. Sanchez
 Ignacio Soriano Garcia
 Vicente Ruiz
 Salvador Mar Garcia
 Don' Uledo Alvarado



Candela Parera y repulturno a Don' Mas Pelen

El Señor Presidente dió las gracias a la Corporacion por el voto de confianza con que habia sido honrado y propuso fue ran nombradas suplentes de este Ayuntamiento los señores siguientes: Adon' Municipal de Comunas y Santiago Lopez Pastor; oficial Mayor de la Secretaria y Francisco Pardo Puigserver; procurador y Bautista Torero Feliu; profesor de artes de la Beneficencia Municipal de Elvira Llopis Lino; procurador y Francisco Pelen Candela y Don' Lorenzo M. form Arce y depulturno del Ayuntamiento de esta localidad y Kicols de Pelen.

Al mismo se admitio la dimision de Don' Sagetans Candela de su cargo de depositario de los fondos municipales y el Señor Presidente tambien propuso para sustituirle en el cargo de Depositario a Don' Francisco Hurtado Alpuig.

Los Señores del Ayuntamiento aprobaron lo propuesto del Señor Alcalde, quedando por unanimidad nombrados los señores citados, Señores para el desempeño de los referidos cargos.

Correlativamente se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia, acordandose vigilar en esta localidad la vacunacion y revacunacion a fin de prevenir la epidemia de la viruela en esta poblacion.

Despachado el orden del dia y a preguntas del Señor Presidente, no habiéndose solicitado la palabra ningun Señor Concejal, se procedio a dar lectura de este acto, lo que ejecutaron conforme levantándose la sesion en la que se ha invertido dos horas y cuatro minutos, no habiéndose concurrido los Señores Concejales Don' Ignacio Pastor Perez, Don' Antonio Oliver Ingleda, Don' Antonio Polo Candela, Don' Francisco Pomares Abacia y Don' Don' Vicente Pabau, quienes todos y cada uno de los Señores referidos han justificado su ausencia, de todo lo que ya el Señor

taris certific.



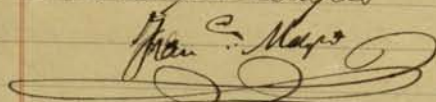
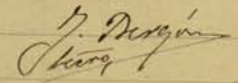







Presidencia: Previlente diez de Julio de mil novecientos diez y nueve. En atención a no haber concurrido numero suficiente de Concejales para poder celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, conyague a la celebracion de la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria de hoy para el dia doce del actual y poro de la noche; advirtiendos a los Señores Concejales que de los que concurren podran tomar asiento cual quier que sea su cuocera. Lo mandado y firmo Don Francisco Magro Candela Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa ante mi el Secretario de que certifico



Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 10 de Julio de 1919
 Concurridos
 Alcalde Presidente
 Francisco Magro Candela
 Concejales
 En la Villa de Previlente a los diez de Julio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los Señores Concejales que al dar que se esperaba en el Salon de Sesiones de esta Casa


 Aguero Pastor Perez
 Indiso
 Salvador Hedo Hedo
 Juan Pedro Candela
 Concejales
 Loui Galvan Garcia
 Loui Martinez Mas
 Francisco Tomas Magro de mi el Secretario precedire a dar lectura

Consistorial y con el fin de celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia diez del actual, lo que ha sido convesado previamente conforme lo que preceptua el articulo 104 de la Ley Municipal y siendo la hora designada ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, declarando abierto la sesion y ordenando a los Señores Concejales que se presentasen a dar lectura a lo anterior acto y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado

Correlativamente y por mandado tambien de la Presidencia el Secretario autorizante dio lectura a la convocatoria y a las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia a contar del dia en que se llevo a cabo la ultima sesion, y una vez terminada la lectura de los mencionados documentos, los Señores del Ayuntamiento acordaron igualmente por unanimidad que tuviera exacto cumplimiento las disposiciones contenidas en los expresados Boletines y por lo que a este Ayuntamiento era de congruencia

Inmediatamente y por orden del Señor Presidente, el Secretario autorizante dio cuenta a la Corporacion Municipal de la devolucion de los presupuestos proyectados para el ejercicio economico de 1919 a 1920 sin que el Ilustre Señor Gobernador Civil le dispensara su aprobacion por notar ciertas defectos que constan en la providencia de la Superioridad y que era de indole urgente subsanar. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados y por unanimidad acordaron que los expresados ejemplares del proyecto de presupuesto de referencia pasen al estudio de la Comision permanente de Hacienda de este Municipio

y a la finalidad de que queden subsanados los referidos reparos.

Tambien por unanimidad se acordó tener presente la Comisión de Hacienda al practicar el referido estudio de los presupuestos para el ejercicio corriente de 1919-1920 el cual reducir una reforma en la plantilla de los Médicos titulares en el sentido de crear una nueva plaza y que al Inspector Médico de Sanidad Municipal se le retire de la obligación de visitar a los pobres de la beneficencia municipal.

Iguualmente se recomendó a la expresada Comisión permanente de Hacienda estudiar la forma de que se estableciese un coche funebre en la localidad para la construcción de los cadáveres al Cementerio Municipal.

Dispachados que fueron los asuntos que refiere la orden del día, se solicitó la palabra al Sr. Tenor Concejal, no habiendo concurrido y excusado su asistencia a esta sesión. D. Carlos Lledó Alzamora, D. Antonio Oliver Suglada, D. Antonio Polo Caudelo, D. Ignacio Torrens Llorca, D. Camilo Caudelo Abas, D. José Lledó Cerdá, D. José Fuentes Cabrer, D. José Caudelo Adruan y D. José Magro Caudelo y el Sr. Presidente levantó la sesión que duró una hora y ocho minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Magro

José Martínez

Juan Lledó

Ignacio Cerdá

Marcos Lledó

Juan Pamaral

José Zatoari

José Bergón



Sección? Crivillente diez y siete de Julio de mil novecientos diez y nueve. Por no haber concurrido número suficiente de Tenores Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy convocase a la Supletoria que tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento en el día diez y nueve del actual y hora la de las once, expresándose en dicho convocatoria que sean los que fueren el número de Tenores Concejales concurridos se adoptará acuerdo. Lo mandó y firmo Don Francisco Magro Caudelo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, ante mí el Secretario de que certifico.

Juan Magro

P. S. M.

José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 17 de Julio 1919

- Concurridos
Alcalde Presidente
D. Francisco Magro Caudelo
Tenientes
" Ignacio Pastor Perez
Jueces
" Salvador Lledó Abas
" Juan P. Caudelo Mora
Concejales
" Camilo Caudelo Abas
" José Caudelo Adruan
" José Magro Caudelo
" José Martínez Abas

En la Villa de Crivillente a diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los Tenores Concejales convocados al lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y siendo la hora designada para la celebración de esta sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día diez y siete del actual, ocupó la presidencia Don Francisco Magro Caudelo, Alcalde de esta población, declarando abierta la sesión y ordenando al Secretario que autoriza procediera a dar lectura del acta anterior, y una vez verificada a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado.

Tambien y de orden del Sr. Presidente el Secretario autorizante dio lectura a la convocatoria que tuvo esta sesión supletoria y a los Boletines oficiales de

Bergón

esta provincia, a contar del día de correspondiente al día doce corriente, y los Señores de la Corporación, se dieron por enterados, acordando se cumplirán con las disposiciones insertas en los mencionados boletines en cuanto sean convenientes a este Ayuntamiento.

Igualmente y por mandato del Señor Presidente se dio cuenta del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico corriente de 1919 a 1920 con la subvención de los reparos formulados en treinta y uno de Marzo último por la Superioridad e informe del Señor Sindico por el que lo encuentra conforme y ajustado en su fondo y forma al precepto legal. En su día y luego de haber sido examinado el expresado proyecto de presupuesto por los Señores Concejales, se acuerda por unanimidad dispensarle su aprobación y que quede expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar de la fecha en que se anunció en la forma ordinaria.

Conrelativamente se dio cuenta a la Corporación de una comunicación de la Comisión Provincial número 57 y a lo que se incluye la noticia de los honorarios en el primer trimestre devengados por la audición de esta población Cerezo Alarcón Albúa que lacta al Exposito Alejandro Cruz Campillo y para que se le abone la cantidad de sesenta y cuatro pesetas por cuenta del Contribuyente provincial. Los Señores del Ayuntamiento también por unanimidad acordaron que se formalice el expresado pago en la forma prevenido en la Instrucción publicada en el Boletín número 227 del año 1897.

Por el Señor Alcalde se dio cuenta a los Señores del Ayuntamiento que en el día doce del actual había nombrado Alcalde de Barrio de San Felipe de Hebi a D. Sebastián Maín Sierra y auxiliar a D. Apolinario Perán Lucas y del Barrio de los Cañeros, Alcalde a D. José Teñamibia Sierra y auxiliar a D. José Luis San



choin. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

Se dio cuenta de una comunicación número 3038 de cuenta de la Comisión Abierta de Reclutamiento de esta provincia y para que por esta Corporación se nombre un Comisionado que acompañe al vecino de este pueblo José Fernández Sledo padre del Recluta José Fernández Bustos número 22 del Rollo actual y le identifique en el día treinta y uno ante la mencionada Comisión Abierta en donde ha de reconcurrir al referido Fernández Sledo. Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron comisionar al Secretario de este Ayuntamiento para la identificación ante la Comisión del referido José Fernández Sledo y que los gastos del expresado viaje se paguen con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto en vigencia.

Se dio cuenta también de lo que dispone el artículo 194 de la vigente ley del servicio militar y en consecuencia con el mencionado precepto se nombró Comisionado de este Ayuntamiento para que acuda en el día primero del proximo mes de Agosto al ingreso de los hijos en Copi a D. Antonio Villalobos Lopez a quien se le abonará los gastos que le ocasionen el expresado viaje a Bribueles con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del presupuesto en vigencia.

A propuesta del Concejal D. Agustin Pastor Perez se acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela para que nombre un Agente de policía urbano con la exclusión expresa de recoger los perros vagabundos que sin bozal se encuentren en la vía pública y que los gastos o haberes que devengue dicho agente se paguen con cargo a Suplementos.

También el Concejal Señor Caudela Mas propuso que la Comisión de Ornato pule la línea de la acera del edificio que en la plaza Vija posee D. Cayetano Caudela Mas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad a la propuesta.

Despachada que fue la orden del dia, no habiendo solicitado la palabra ninguno. El Sr. Concejal se levanto la sesion de orden del Sr. Presidente, ordenando se haga constar que los Señores Concejales concurrentes D. Carlos Lledo Alzamora, D. Antonio Olivera Sureda, D. Antonio Polo Candela, D. Jose Galvan Paricio, D. Jose Lledo Berda, D. Jose Fuentes Cabanes y D. Francisco Pomares Abacia han justificado su ausencia a esta sesion en la que a su vez ha gozado constar y el Secretario se ha divertido en su celebracion dos horas y siete minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico. El puntado de el no se ha vale

Juan Mago
 Carlos Lledo
 Ignacio Lujan
 Salvador Lledo
 Juan Cabanes
 Francisco Mago
 Ignacio Paricio
 J. Candela Abacia
 Camilo Candela
 Jose Bergin

En virtud de lo que se ha acordado en la sesion de el dia de hoy, conviendole a la Supletoria que tendra lugar en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento el dia veintiocho del actual y hora de las once, expresandose en dicha convocatoria que sean los que fueren el numero de Señores Concejales concurrentes, se adoptara acuerdo. Lo manda y firma Don Francisco Mago Candela, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, ante mi



[Decorative flourish]

el Secretario de que certifico

Juan Mago

J. L. M.
 J. Bergin

Sesion Supletoria a la Presidencia del dia 28 de Julio de 1959

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Mago Candela
 Concejales
 Carlos Lledo Alzamora
 Indice
 Salvador Lledo Abas
 Corregidor
 Ignacio Lujan Simonte

En la Villa de Cavillente a veintiocho de Julio de mil novecientos diez y nueve. Poniendos los Señores del Ayuntamiento que al momento se expresan con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual, y siendo la hora señalada en la convocatoria y transcurridos que fueren quince minutos, el Sr. Alcalde Don Francisco Mago Candela ocupó la Presidencia y declaró abierta la sesion, ordenando al Secretario autorizando proceyero a dar lectura a lo actuado anterior y una vez que fue verificada, a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobado



Seguidamente se procedio al despacho ordinario señalado previamente, dándose cuenta de los boletines quincenales de la provincia y acordandose igualmente por unanimidad se procediera a su cumplimiento en cuanto a los servicios relacionados con esta Corporacion. El Sr. Presidente manifestó que conforme a los preceptos de los artículos 67 y 68 de la vigente Ley Municipal, en relacion con la variacion que se ha hecho acerca de la duracion del año economico, los suces de Abril y Mayo proximos pasados han debido llevarse a cabo la formacion de comisiones para la designacion de los Asociados Contribuyentes que en numero igual de Concejales y juntamente con estos, constituyen el Ayuntamiento Municipal y quedan constituida dicha Junta, preceptos que por lo que a esta poblacion se refiere han quedado incumplidos y por consiguiente para subsanar

dicha falta proporción, que la Corporación acordase lo que estimare más procedente.

Luego de haber hecho uso de la palabra el Sr. Jefe de Sección Sr. Llorens de las en pro de la división del término en Secciones para en su día practicar el sorteo de los vocales y Asociados que en unión de este Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el corriente ejercicio económico de 1917 a 1920, los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Llorens de las, procediéndose a la expresa división del término en Secciones en la forma siguiente:

1ª Sección

Corresponden cinco Vocales y comprende a los Contribuyentes que como vecinos habitan en las Calles denominadas Puig y su barrio, Plaza Vieja, Ponito y su Cañiz, Aberrador, Anton Mori, Barcelona, San Roque, Buquia, Carmon, Molina, Peñita, Felardo, San Francisco, Vall y Puente del Calvario

2ª Sección

Le pertenecen cuatro Vocales y sección designados entre los Contribuyentes que en igual concepto de vecinos habitan en las Calles de San Sebastián, Trinidad, Solo Juan Ardido, Aberto, Cesi, Tribut, Cueros, Camporant, Rambla, Boquera de Marchantera, Marchon, Corraute, Placalles, Santa Rita, Carreta, Colón, Venta Alta, Boquera, San Felipe y Marchantera.

3ª Sección

Le le asignan tres Vocales y comprende los Contribuyentes vecinos de las Calles, Pericón, Plaza San Pascual, Rodigo, Reina Victoria, Santa Anastasia, Hospital, Rexido, Perdiguero, Mendez Hernez, Echegaray, Sierra, Masin, Ojaga e Higuera

4ª Sección

Le le asignan tres Vocales y comprende los Contribu-



folio seis 6

D

gentes vecinos y habitantes en las Calles Salitre, San Alberto, Reina, San José, Diego Lopez, San Abiguel, Villa, Honda, Ma y y Sagrado Toranzo de Simó

5ª Sección

Le pertenecen dos Vocales y comprende los contribuyentes vecinos de las Calles Lairo, Barrio, San Joaquín, Chacón, Otero, Abiguel, Aburo Perez, Pedro Lobe, José Ignacio y San Antonio.

6ª Sección

Le le asigna un vocal entre los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles Lorens, Marchon, Bonanquet, Suardo y los Cuarteles.

Igualmente por unanimidad se acordó se publicara el mencionado resultado de la formación de Secciones para que todo interesado que se creya perjudicado pueda reclamar en término de ocho días ante la Diputación provincial

Correlativamente se trató de la fianza que debía de presentarse al Depositario de los fondos municipales D. Francisco Buelto Alfaro, acordándose por unanimidad que fuera lo personal y a responder de la cantidad de setenta mil pesetas que se estiman bastante para dichos alcances.

El Sr. Jefe de Sección Sr. Llorens de las, se constituyó en este acto fiador del expediente Depositario D. Francisco Buelto Alfaro y por la cantidad antes mencionada y los Señores del Ayuntamiento, aceptaron la misma, teniendo por constituido al Sr. Llorens de las como fiador del mencionado Sr. Buelto Alfaro

A propuesta del Sr. Presidente se acordó también por unanimidad que los días 5, 6 y 7 del próximo mes de Agosto se celebren las tradicionales fiestas en honor de San Cayetano y para atender a sus gastos se habia una suscripción popular y que encabeze este Ayuntamiento,

Una vez despachados los asuntos tratados a las

resoluciones de este Ayuntamiento e invitados que
 fueron por el Señor Presidente los Señores Concejales por
 si querian hacer uso de la palabra, renunciaron a su
 derecho y el Señor Presidente manifestó que D. Ignacio
 Pastor Perez, D. Antonio Alvar Anglada, D. Antonio Polo
 Caudelo, Juan P. Caudelo Aboro, D. José Galvan Gar-
 cia, D. Camilo Caudelo Abor, D. José Lledo Cudi, D.
 José Fuentes Cobanos, D. José Caudelo Admar, D. José
 Magro Caudelo, D. José Martinez Mas y D. Francisco
 Tomaces Abacia habian justificado previamente su
 falta de asistencia a esta sesion y que no habiendo
 asunto de que tratar se levantó la sesion, en lo que
 se ha invertido como hora cuarenta minutos, de todo
 lo que ya el Secretario certifica.

Juan Magro
 Carlos M...
 J. Caudelo Cobanos
 Salvador Lledo
 Juan P. Caudelo Aboro
 Ignacio Soriano
 José Bergón

Presid. Levilluste a treinta y cinco de Julio de mil noventa
 y nueve. Por no haber concurrido numero de ve-
 nidos Concejales suficiente para formar la mayoría de los que
 corresponde este Ayuntamiento, conoque a la celebracion
 de la sesion supletoria que tuvo lugar el día dos del pre-
 sente mes de Agosto en el labor de Sesores de la Casa
 Ayuntamiento, y hora lo de las once, advirtiendose que
 por el momento que fuere de Sesores Concejales asistentes se
 celebrará sesión. Lo mandó y firmó D. Francisco Ma-
 gro Caudelo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de



que yo el Secretario soy fe
 Juan Magro

Folio siete
 P. S. M.
 José Bergón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del día 22 de Julio de 1899
Concurrencias
Alcaldes Presidente
 D. Francisco Magro Caudelo
Concejal
 Carlos Lledo Algamora
Sindicos
 Salvador Lledo Mas
 Juan P. Caudelo Aboro
Concejal
 José Caudelo Admar



En la Villa de Sevilla a dos de Agosto de
 mil noventa y nueve. Concurridos en el labor
 de Sesores de esta Casa Concejarial, los Señores de
 la Excmo. Municipal acordados al margen al
 propósito de celebrar la presente sesion supletoria
 a la ordinaria de treinta y cinco de Julio
 ultimo y siendo la hora designada en la Convo-
 catoria ocupó la presidencia el Señor Alcalde
 Don Francisco Magro Caudelo y luego que fue-
 ron transcurridos quince minutos, declaró abier-
 ta la sesion, ordenando al infrascripto Secretario
 procediera a dar lectura a la Acta anterior y una vez que
 fue leído a preguntas del Señor Presidente quedó por una
 mayoría aprobada la referida Acta.

Conclutivamente el Secretario autorizando dió lectura
 a la convocatoria y el Señor Presidente puso a discusion
 por su orden los asuntos sometidos al despacho y a este efec-
 to se acordó por unanimidad el que se cumplimentase
 se las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de
 esta provincia y en cuanto fueran congruentes a este
 Ayuntamiento.

Igualmente se acordó por unanimidad que duran-
 te los presentes vacaciones caritativas al Señor Alcalde Pre-
 sidente gestione el cuestio de habilitar locales adecuados
 para la debida instalacion de las Escuelas Nacionales de
 niños en esta poblacion y en la de su termino munici-
 pal de San Felipe de Heri. Por lo que se refiere al local Es-
 cuela de esta localidad por haber quedado rescindido el
 contrato de la que existia en la Calle del Aberradero, cuyo

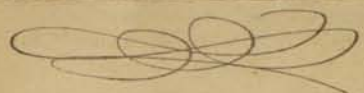
local era de la pertenencia de D. Joaquín Lledo Mas y en
cuanto al de San Felipe por no reunir el existente las
condiciones requeridas segun denuncia formulada por
el Inspector Jefe provincial de primera enseñanza.

El Sr. Presidente acepta la comision confiada y pro
mueve gestionar la habilitacion de los capnados locales
con el fin de evitar la clausura de dichos centros docentes

Por el Sr. Presidente se informó a la Corporacion de
la denuncia formulada por el Sr. Inspector provincial
de Sanidad referente a haberse presentado un caso de Nini
lo en la Barriada de San Felipe de Heri de este termino
municipal y de la visita hecha por el Medico Titular de
esta poblacion D. Simón Caudelo Mas para depurar la
verdad del hecho denunciado y en su vista poder adop
tar las oportunas medidas para evitar a toda causa el
contagio, resultando oportunamente erradicado el he
cho de la denuncia. Los Señores del Ayuntamiento vi
eron con gusto las medidas adoptadas por la Abadía
y por unanimidad se acordó se proceda sin dilacion
a la vacunacion y revacunacion de los habitantes de
la referida Barriada de San Felipe de Heri y los gastos
que a ocasionen se paguen en cargo al Capitula 5.ª de
esta 8.ª del presupuesto municipal vigente.

Comun por unanimidad se acordó que por el
Sr. Alcalde Presidente se invite a los Señores propie
tarios de los edificios enclavados en la Plaza de Alfonso
XII, D. Vicente Magro Caudelo, D. Manuel Mas Landa
Don Maria Lledo Lizarola y D. Joaquín Pastor Arduan con
el fin de que a la altura de la actual acera embaldosa
la calle que forma con el barrio de la indicada plaza, dan
do cuenta del resultado de la expresada comision a esta
Corporacion para en su vista acordar lo procedente.

En atencion al excesivo trabajo que pesa sobre el
Sr. Inspector de Sanidad local se acordó por unanimi
dad relevarle de la obligacion de visitar a los enfermos de



la beneficencia municipal, creando una plaza de Medico Titular
que desempeñara con sujecion interior a José Daro' Rico, lu
guando a Medico y Cirujano el hijo de esta poblacion; que
dicha plaza y una vez tenga conguacion en presupuesto se
prevista conforme a las prescripciones legales en la materia y
que el servicio se preste en la forma siguiente:

Primer Distrito exterior a cargo del Medico Titular D. Francis
co Polo Alfonso, el segundo Distrito exterior a cargo del Medico
Titular interior D. José Daro' Rico, el tercer Distrito
seguro a cargo de D. Simón Caudelo Mas

Despachados que fueron los asuntos comprendidos en
la convocatoria, el Sr. Presidente hizo presente a los Señores
del Ayuntamiento que por providencia de His de Mayo
último le habian sido subrogados la quinta parte de los
sueldos que tienen anegados los Señores D. José Lledo Liza
rado, D. Francisco Polo Alfonso y D. Simón Caudelo
Mas como Medicos titulares de este Ayuntamiento y
nombrados depositarios Administrador D. Cayetano
Caudelo Mas, segun credencial que del expresado ayun
tamiento le habia exhibido dicho depositario Admin.
Los Señores de la Corporacion Municipal a Ocur por en
terados.

Tuvo habiendo solicitado al Sr. Alcalde de la palabra
cuinque Sr. Concej. el Sr. Presidente manifestó que
habia previamente justificado su ausencia a esta se
sion los Señores del Concejo, D. Francisco Pastor Perez, D. An
tonio Oliver Puolado, D. Antonio Polo Caudelo, D. José
Galvan Garcia, D. Ignacio Toribio Toribio, D. Camilo
Caudelo Mas, D. José Lledo Lledo, D. José Fuentes Liza
rado, D. José Magro Caudelo, D. José Martinez Mas y D.
Francisco Ponceas Mas, e inmediatamente des
pues, levanto la sesion habiendose invertido en su
celebracion una hora cuarenta minutos, de todo lo que
yo el Secretario certifico.

Juan Magro

Salvador Lledo

Nomb. de
D. Daro'

Francisco Magro Candela
José Candela Cadena
José Perijón

Escrito: Escriviente a siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para celebrar la sesión ordinaria de este día, convocame a la suplitoria que tendrá lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial en el día nueve del actual y hora la de las once, admitiéndoles a dichos Señores Concejales que sea el que fuere el número de los concurrentes a la indicada sesión, se adoptará acuerdo. Lo mandó y firmo Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa ante mi el secretario que soy fe



Francisco Magro Candela
José Perijón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 7 de Agosto de 1909
Comienzo: En la Villa de Escriviente a nueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve
Presidencia: Reunidos los Señores Concejales que al cargo se expresan en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial y siendo la hora designada para la celebración de esta sesión suplitoria a la ordinaria del día siete del actual, ocupó la presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela y luego de que fue trascurrido un intervalo de quince minutos de la hora designada para la celebración de esta sesión, declaró abierta la misma, ordenando al infra-



rito Secretario, dió lectura a la anterior acto y una vez que fue cumplimentada la referida orden, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad quedó aprobada.

Conrelativamente a procedis y tambien por orden del Señor Presidente a dárla lectura de la convocatoria y luego que fue lida al despacho de los asuntos sometidos a la deliberación de esta Corporación en la forma siguiente:

Primero. Quedó informado el Ayuntamiento de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia acordando por unanimidad fueran cumplimentadas en los puntos congruentes a la Corporación.

Segundo. Se presentaron los cuentas de la recaudación de agua por Consumos correspondientes al proximo periodo mes de Julio y los gastos habidos en dicha recaudación, con los documentos justificativos y dictamen de la Comisión permanente de Hacienda de este Ayuntamiento y censura del Señor Jefe de Estudios, proponiendo la aprobación. Del examen de los indicados documentos, resultó, una recaudación total de tres mil cuatrocientos cinco pesetas noventa y siete centimos y un gasto de mil quinientos sesenta y cinco pesetas setenta y seis centimos, el que descontado de dicha recaudación, se risto, queda un neto de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas veintinueve centimos que corresponden al Tesoro, ochocientos veintinueve pesetas setenta y seis centimos y a recargos municipales mil doce pesetas cuarenta y cinco centimos, en punto los indicados mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas veintinueve centimos.

Los Señores del Ayuntamiento acordaron tambien por unanimidad tener por fijados definitivamente los relacionados cuentas y que fueran paradas con los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Señor Jefe de Estudios y los documentos justificativos para su revisión y censura a la Junta Municipal.

Tercero. Se presentó la distribución de fondos por

Capítulo formado por el Secretario Corredor de los fondos municipales para satisfacer las obligaciones correspondientes al actual curso y los Señores del Ayuntamiento luego de haber examinado la capitulada de distribución por artículos y Capítulos por unanimidad acordó aprobar la mencionada distribución e inversión de fondos.

Cuarto. Se dio lectura del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado curso de Julio formado por el Secretario autorizante e igualmente fue aprobado por unanimidad por los Señores de la Corporación acordando se se remitiera al Altísimo Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial.

Quinto. Se dio cuenta de una comunicación dimanante de la Presidencia de la Comunidad de Regantes de la Ciudad de Elda y por lo que en esencia se ^{que} interese esta Corporación solicite de los poderes públicos se incluya en el plan general hidráulico que tiene proyectado el actual Gobierno la construcción de un canal derivado del río Tago para el riego de varias propiedades exclavadas en diferentes terminos municipales de esta provincia y entre los que se encuentran los correspondientes a este termino municipal.

Los Señores del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la importancia vital que entraña el indicado proyecto para esta población, acordó de conformidad con lo solicitado y que se invitara a la Comunidad de Labradores de esta Villa para que en unión de la Corporación municipal impetrase del Gobierno la inclusión en el plan general hidráulico la construcción del canal de referencia.

Sexto. Se dio igualmente cuenta de que publicada el resultado de la formación de Secciones para en un día practicar el sorteo de Vocales asociados que en unión del



Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal de esta población no se había presentado reclamación alguna no obstante a ser transcurrido el termino legal, que en vista los Señores del Ayuntamiento acordaron proceder al sorteo de los caperados Vocales Asociados entre los Señores, habiendo dado el resultado siguiente.

Primera Sección. Corresponden cinco Vocales y les cupo la suerte a los Señores siguientes: D Manuel Canas Mas, D Vicente Lledo Alzamora, D José Perez Magro, D Cayetano Candela Mas y D Manuel Luecas Acuña.

Segunda Sección. Le pertenecen cuatro Vocales y les correspondió la suerte a D Francisco Sanchez Candela, D Joaquín González Garcia, D Vicente Puig Cany y D Salvador Mas Garcia.

Tercera Sección. Le corresponde tres Vocales y les cupo la suerte a D José Lledo Alzamora, D Vicente Perez Magro, y D Vicente Sanchez Davó.

Cuarta Sección. Le pertenece tres Vocales y les correspondió la suerte a D Manuel Espinosa Candela, D Francisco Mas Garcia y D Antonio Candela Davó.

Quinta Sección. Le corresponde dos Vocales y les cupo la suerte a D Antonio Oliver Hontela y D Andrés Mas Tebra.

Sexta Sección. Le pertenece un Vocal y le correspondió por suerte a D Juli Mas Lledo.

Una vez terminado el indicado sorteo por el Señor Presidente fueron proclamados Vocales Asociados de este Ayuntamiento los Señores que se definen indicados y la Corporación acordó por unanimidad que se publique inmediatamente el mencionado resultado y que se constituya a la mayor brevedad la referida Junta.

Examinado que fue el despacho ordinario por unanimidad se acordó se hicieran los pagos siguientes: A D Cayetano Mas Gallardo, Secretario de la Junta local del Censo la cantidad de treinta y ocho pesetas cincuenta centimos por material invertido en la certificación del Censo electoral y con cargo al Capítulo 1º de

uarias y en su vista se acordó por unanimidad:

- 1.º Se cumplieron las disposiciones insertas en los A.ºs. de las Reales Cédulas de esta provincia y en los puntos referentes a esta Corporacion.
- 2.º Supone la Junta de Sanidad local sobre la accion descubierta que para por la Calle Honda de esta localidad y sobre lo que ha de hacer para coaltar que por la accion de referencia circulen aguas impregnadas de matenas organicas o insalubres.
- 3.º Se proceda a la confeccion de un proyecto de Ordenanza Municipal, nombrandose al efecto una Comision especial compuesta de los Señores de este Ayuntamiento los como Presidente D. José Martinez Mas, Vocales D. Salvador Lledo Mas, D. Juan Pedro Caudela Mora, D. José Magro Caudela, D. Juan Luis Simons y auxiliada en concepto de Secretario por el que lo es del Ayuntamiento.

4.º Se pague a la Sociedad de Anas si tomadas de un cubo de la Curullentina y con cargo a impuestos la cantidad de veintidos pesetas setenta centimos en porte del liquido de referencia adquirido en el proximo mes pasado en el sobre el ordinario presupuesto, y a D. Juan Pastor Gallardo con cargo al Capital 5.º artículo 3.º del Presupuesto la cantidad de ses pesetas por la reparacion de una manga de riego.

Levitados los Señores Concejales para hacer uso de la palabra, comunicaron a hacerlo y el Sr. Presidente expuso que el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Caudela se encontraba indispuerto y por esta causa no habia asistido a esta sesion, justificando tambien la ausencia los señores compañeros D. Antonio Oliver Tuglado, D. Antonio Polo Caudela, D. Salvador Lledo Mas, D. José Pastor Garcia, D. Juan Luis Simons, D. Camilo Caudela Mas, D. José Lledo Caudela, D. José Fuentes Cabana, D. José Caudela Adriano y D.

134



[Decorative flourish]

Francisco Pomares Masin, levantado la sesion en la que se ha concluido cuarenta minutos, a todo lo que yo, el Secretario certifico

[Signatures: Juan Magro, Juan Luis Simons, Salvador Lledo Mas, José Pastor Garcia, Juan Pedro Caudela Mora]

[Signatures: Carlos Lledo, José Herjón]

Segunda. Cervillente a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Por trascurrido la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia y por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para su celebracion, convoquen a sesion Supletoria que tendra lugar el dia veintitres del actual y hora de las once. Lo mandó y firmo el Sr. Don Francisco Magro Alcalde Presidente de este Ayuntamiento ante mi el Secretario de que certifico P. S. M.



[Signatures: Juan Magro, José Herjón]

Sesion Supletoria a la Ordinaria del Dia 23 Agosto 1909
Concurrentes En la Villa de Cervillente a veintitres de Agosto de mil novecientos diez y nueve.
Alcaldes Presidentes En el Saln de Sesiones de esta Casa
 D. Francisco Magro Caudela

- Consejeros**
- D. Ignacio Pastor Perez
 - Carlos Oledo Alzamora
- Indicados**
- Salvador Oledo Mas
 - Juan Pedro Candelero Mora
- Concejales**
- Jose Fuentes Cabanes
 - Jose Martinez Mas
 - Francisco Ramirez Maria

Constitucional. Reunidos los Señores del Ayuntamiento anotados al cargo en la fealdad de celebrarse esta sesion supletoria, previamente convocada, y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candelero y luego que fueron transcurridos quince minutos, en terminos de costumbre, declaró abierta la sesion, ordenando al infrascripto Secretario procediera a dar lectura a la anterior acta, y esta leida a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobada

Consecuentemente se dió lectura a la convocatoria pasandose al estudio y resolucion del despacho ordinario y en la forma siguiente:

- 1º Se acordó por unanimidad se procediere al cumplimiento de las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia y en los puntos concernientes a esta Corporacion Municipal.
- 2º Tambien por unanimidad se acordó pasarse a informe de la Comision Permanente de Ornato de este Ayuntamiento las instancias producidas por los vecinos de esta localidad D. Vicente Fuentes Morcia y Don Maria Alarcón Picado, en solicitud de la autorizacion para reparacion y obras en las fachadas de los edificios que poseen en la Calle de Molino y Turruñino respectivamente.
- 3º Igualmente la Corporacion quedó enterada que en el día veinte del actual se hizo entrega por el Sr. Guardia de la H. Zona de este Distrito Constal y en presencia de la Comision de Abastos de este Ayuntamiento y de uno parajo de la Guardia Civil, al remanente D. Francisco Oledo Martinez del Monte cuinaro 15 bis "La Tierra" y para que pueda ejecutarse el difunto de frutos, conforme a las condiciones fijadas en el



pliego y rubrica de enmendamiento.

4º Asi mismo se dió por notificado la Corporacion del procedimiento ejecutivo mandado seguir por debitos por consumos de 13.877'20 pesetas correspondientes al primer trimestre del actual año economico 1919-1920 y decretado en rembiécho de libro ultimo por el Señor Tesoro de Hacienda de esta provincia, del de Pesos y Medidas; igualmente decretado por el expresado funcionario en el indicado día y por debitos del propio trimestre que ascendan a ciento y nueve pesetas ochenta y dos centimos, y por el de Propios así mismo decretado por el propio funcionario en rembiéchos de libro ultimo por debitos de ciento setenta y nueve pesetas sesenta centimos correspondientes al 4º trimestre del pasado año 1918 y primer trimestre del actual año economico de 1919-1920.

Como consecuencia de los indicados procedimientos ejecutivos, los Señores Concejales D. Jose Martinez Mas, D. Ignacio Pastor Perez y D. Juan P. Candelero Mora hicieron uso de la palabra al proposito de que por el Señor Presidente de esta Corporacion se invitara el celo del Actuario Municipal de Consumos para que sin demora procediere a la instruccion de los oportunos recibos del extraradio y al cobro de los mismos para con su producto en union del que se obtenga de la recaudacion diaria del mencionado impuesto poder en pagar el debito para con el Tesoro del primer trimestre del actual año economico. La Corporacion Municipal por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por los Señores Martinez, Pastor y Candelero.

En cuanto a los debitos del 20% de Propios y del de Pesos y Medidas hizo uso de la palabra el Señor Alcalde manifestando que si comprobare la existencia de dichos debitos, dunde luego ordenaria el pago. La Corporacion por unanimidad acordó igualmente conformarse a lo expuesto por el

Señor Presidente

5º Se dio cuenta de los facturas presentadas por D. José Paulo y Hermanos y D. Ignacio Pastor Sanchez se presento a reparaciones llevadas a cabo en la manga de riego y canos para la limpieza de la propiedad de este Ayuntamiento, acordandose por unanimidad se pague la cantidad de diez y seis y ocho pesetas respectivamente y con cargo al Capital 3º artículo 3º del Presupuesto. Igualmente se acordó se pague al Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas importe de los gastos realizados en su viaje a Alicante y para solucionar asuntos relacionados con esta Corporacion y con cargo al Capital de Suplementos

Una vez despachados en la forma indicada los asuntos sometidos a la deliberacion y acuerdo de la Corporacion y no habiendo solicitado hacer uso de la palabra Concejal alguno, el Señor Presidente manifestó que habian justificado su asistencia a esta Sesion los Señores Oliver Taplada, Polo Candela, Salvador Paris, Toriano Simón, Candela la Mas, Heleto Berda, Candela Aduan, Magro Candela, levantando la sesion en cuyo celebracion se ha invertido una hora treinta minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan S. Magro

Juan P. Formoso

J. Candela Cobas

J. Cantalejo

Carlos M. G. G.

José Fuentes

Juan M. G. G.

Ignacio Pacheco

Salvador Heleto

M. Bergón

Provincia de Sevilla a veintiocho de Agosto de mil novecientos diez y nueve. Por haberse cumplido la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia y por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para su celebracion, convocarse a sesion Supletoria que tendra lugar el dia treinta del actual y hora de las once. Lo mandado y firmado el Señor Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la cual el Secretario de que certifico P. M.



Juan S. Magro

José Bergón

Sesion Supletoria en la Ordinaria del dia 28 Agosto de 1919

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Magro Candela
- Judice
- Juan P. Candela Mora
- Concejales
- José Martinez Mas
- Francisco Ponce Mas
- Bergón

En la Villa de Berriz a treinta de Agosto de mil novecientos diez y nueve. En el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa convocatoria y con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia veintiocho del actual, se reunieron los Señores Concejales antes del alcazar y luego de transcurrida quince minutos de la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde

Don Francisco Magro Candela declarando abierta la sesion y ordenando al interinista Secretario, diere lectura a la anterior acta y una vez que fue leida y preguntada de dicho Señor Presidente por unanimidad quedo aprobada.

Por mandado del Señor Presidente el Secretario autorizante dió lectura a los Boletines oficiales de esta provincia y enterados del contenido los Señores de la Corporacion, igualmente por unanimidad, acordaron se cumplimentaran las disposiciones insertas en el mencionado periodico oficial en cuanto a este Ayuntamiento son de congruencia

Correlativamente y en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento acordado en diez y seis del actual referente al informe que por la Junta de Sanidad local se ha de emitir con respecto a la acquia descubierta que para por la Calle Honda de esta poblacion y acueductos que se han de adoptar para asegurar la salubridad publica, al parecer amenazada de los vecinos que habitan en la mencionada Calle, se dio cuenta del expediente instruido por esta Alcaidía e informe evacuado por la mencionada Junta local de Sanidad que virtualmente es del tenor siguiente:

A. Que inmediatamente debe procederse a la limpieza del cauce o acueducto de la acquia que existe en la Calle Honda.

B. Que luego se haya verificado la limpieza que refiere el punto que precede, debe procederse a tapar la mencionada acquia o acueducto por muros de lozas y

C. Que el porton de madera que existe al comienzo de la mencionada Calle Honda, debe ordenarse este continuamente cerrado.

Medidas todas las acordadas que se llevaran a efecto aseguraran la salud publica, hoy amenazada de los vecinos de la Calle Honda.

En vista del contenido informe y abierta discusion sobre el particular de referencia, por unanimidad se acordó de conformidad con lo propuesto por la Junta de Sanidad local y para que la limpieza y cubierta del acueducto tenga lugar se notifique a la Sociedad de suministro Fuente Antigua para que como concesionaria del mismo lo lleve a cabo en el improrrogable plazo de diez dias previos apercibimiento que de no verificarse en dicho termino, se llevara a cabo por este Ayuntamiento



por cuenta y a cargo de la referida Sociedad, conforme a lo dispuesto en los articulos 7.º y apartado 1.º del articulo 11.º de la vigente Ley Municipal

Iguualmente se dio cuenta de los informes evacuados por la Comision permanente de Ornato de este Ayuntamiento en las visiones producidas por los vecinos de esta localidad D. Vicente Fuentes Lario y D. Juan Lario. Alacion Vnida en solicitud se las autorice a la reparacion y obras en las fachadas de los edificios que frontean en la Calle de Molinas Purisimo respectivamente y por cuyos informes se propone a esta Corporacion se autorice las reparaciones de referencia. El Ayuntamiento a virtud de lo informado, tambien por unanimidad, acordó de conformidad con el dictamen y que se ingresen los derechos que refiere el numero 2 del Capitulo 3.º articulo 8.º del Presupuesto Municipal en la Caja de fondos de este Ayuntamiento

Se dio cuenta de la solicitud producida por Francisco Abas Alfonso, vecino de esta localidad y dueño de la casa situada en la Calle del Peñon numero 18 de esta poblacion y para que esta Corporacion le autorice reparar la fachada del inmueble.

El Ayuntamiento acordó por dicho escrito a informe de la Comision permanente de Ornato de este Municipio.

Se acordó por unanimidad se pague a Josefa Uedo Perda la cantidad de quinientos pesetas en concepto de gratificacion por la limpieza de esta Casa Comunal durante el actual censo de Agosto y a D. Antonio Villalva la cantidad de doce pesetas sesenta centimos, importe de dos horas de agua de la Sociedad San José y Maria invertida en llenar el abjete que existe en el Cementerio de esta poblacion y con cargo ambas partidas al Capitulo de Gastos de este Presupuesto Municipal.

Despachados los asuntos ordinarios, el Concejal D. José Martínez Mas con la ayuda de la Presidencia hizo uso de la palabra manifestando que tuvo conocimiento de la existencia de varios edificios ruinosos en la localidad, que ofrecen al pavor peligro inminente y por ello procedía que por la Comisión de Obras se abriese el oportuno expediente para depurar la verdad que exista sobre el expuesto particular, proponiendo aquellas medidas que entienda debe adoptar esta Corporación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Martínez

Y no habiendo solicitado la palabra ninguno otro Sr. Concejal, el Sr. Presidente manifestó haberse acordado la sujeción a esta Sesión los Señores Concejales D. Ignacio Pastor, D. Carlos Lledo, D. Antonio Oliver, D. Antonio Polo, D. Salvador Lledo, D. José Fabra, D. Ignacio Liciano, D. Camilo Caudela, D. José Lledo, D. José Fuentes, D. José Caudela, D. José Magro, levantando la Sesión en la que se ha invertido una hora cuarenta minutos, de todo lo que, yo, el Secretario certifico = sobre impado = cabe = vale = Camilo Caudela certifica

José Magro Carlos Lledo

Salvador Lledo José Fuentes

Camilo Caudela

José Martínez Mas

José Somares

José Bergón



Decorative flourish

Presid. Crevillente a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Ha transcurrido la hora fijada para la celebración de la Sesión ordinaria de este día y por no haber concurrido suficiente número de Concejales para su celebración, convócase a Sesión Supletoria que tendrá lugar el día seis del actual y hora de las once. Lo mando y firmo el Sr. Don Francisco Magro Caudela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en tanto que el Secretario de que certifico.

José Magro

José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 6 de Septiembre 1919

Convenientes

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Caudela

Coniente

D. Carlos Lledo Algarnora

Sindico

D. Salvador Lledo Mas

Concejales

D. Camilo Caudela Mas

D. José Fuentes Cabanes

Bergón

En la Villa de Crevillente a seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Concejales que al margen se relacionan y siendo la hora designada para celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordinaria del día cuatro del actual, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Caudela, y transcurrido que fue en intervalos de quince minutos, en tres uniones de cortésia, el Sr. Presidente de

claró abierta la Sesión, ordenando al infrascripto Secretario dar lectura del acta anterior, y una vez verificado por unanimidad fué aprobado.

Correlativamente se procedió al despacho de los asuntos sometidos a la resolución de la Corporación, en la forma siguiente:

Quedó informado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia, acordándose por unanimidad poner en

plimentados en los extremos a que dicha Corporación se refiere.

Se dio cuenta de la recaudación diaria por Consumos oportunamente al mes de Agosto último y de los gastos habidos en la expresada recaudación, de los documentos justificativos y dictámenes de la Comisión permanente de Hacienda y del Sr. Sindico, en ambos proponiéndose la aprobación. De los indicados documentos, resulta una recaudación total de cuatro mil doscientos treinta y seis pesetas cincuenta y un centimos, de cuya cantidad se tiene que restar lo de mil quinientos ochenta y siete pesetas quince centimos que importan los gastos de la indicada recaudación, quedando por consiguiente un neto de dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas treinta y seis centimos, de las que corresponden al Excmo. Sr. Sindico mil doscientas seis pesetas ochenta y cinco centimos y a recargos municipales mil seiscientos cuarenta y dos pesetas ochenta y seis centimos. Luego de haber examinado los indicados cuantos y justificantes que lo acompañan los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad, tenerlos por fijados definitivamente y que fueran pasados para su revisión y censura a la Junta Municipal.

Dada cuenta de la distribución de fondos por Capítulos y artículos formada por el Secretario Concejal para satisfacer los obligaciones de este Ayuntamiento correspondientes al actual mes, los Señores de la Corporación, acordaron también por unanimidad su aprobación.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en noviembre del próximo pasado Agosto se le había requerido por el Agente ejecutivo de la Excmo. Diputación provincial para que este Ayuntamiento dentro del plazo que señala el artículo 1.º del apartado II



162

del artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1904, se tipografe al débito de 146 o 10 pesetas setenta y cinco centimos, que aparece adeudando por Contribución correspondiente al presente año y anteriores. Los Señores del Ayuntamiento en atención al estado económico por que atraviesa este Municipio, acordaron que el Sr. Presidente y Secretario de esta Corporación pasen a solicitar a la finalidad de solucionar este desagradable asunto en la forma mas conveniente a los intereses Municipales.

Se dio cuenta de una instancia proveyda por Bautista Bas Hurtado, solicitando reparar la fachada de una casa de su pertenencia sita en la Calle de la Ciudad de esta población. Los Señores de la Corporación, acordaron que la citada solicitud pase a informe de la Comisión permanente de Obras de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose aprobado por la Junta Municipal el presupuesto ordinario para el actual año, se estubo en el caso de elevarle al Excmo. Sr. Gobernador Civil para el solo efecto de que corrigiera las extralimitaciones legales si las hubiere. Los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que el Secretario de esta Corporación sea el portador del indicado documento y de sus copia y los gastos de viaje se paguen con cargo al Capítulo II Suplementos.

Despachados los asuntos ordinarios, con la veuía del Sr. Presidente, hizo uso de la palabra D. Carlos Siles Alzamora manifestando que la Sociedad de Aguas a domicilio denominada "La Treviño" pide con la Corporación viene obligado a suministrar de forma constante aguas a las tres fuentes públicas que existen en los Barrios Obieros de la localidad y que no obstante a la expresada obligación de ordinario no cogen las aguas por las expresadas fuentes.

Los Señores del Ayuntamiento, en atención á lo manifestado por el Señor Alcalde y de espresar lo dos y cada uno de los concurrentes concurrieron la certeza de la decisión, por unanimidad acordaron se notifique á la Sociedad de Cervillente se abstenga de menoscabar ó impedir el servicio de aguas de reprensio en la cantidad que de forma constante viene obligada á suministrar á dichas fuentes, pues de contrario será multada por la falta de cumplimiento en el indicado servicio.

Después de haber solicitado la palabra ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente manifestó haber justificado su ausencia á esta sesión los Señores D. Ignacio Pastor, D. Antonio Oliva, D. Antonio Polo, D. Juan P. Caudela, D. José Fabra, D. Ignacio Pomares, D. José Lledo, D. José Caudela, D. José Magro, D. José Martínez y D. Francisco Pomares, levantando la sesión que ha durado una hora treinta y cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

José Magro
Francisco Pomares
Secretario

José Lledo
César Novo

Comité Cervilla
José Lorenzo
José Berjón

Presidencia Cervillente á once de Septiembre de mil novecientos diez y nueve Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la sesión ordinaria de este día y por no haber concurrido suficiente número de Concejales



para su celebración, convocare á sesión supletoria que tendrá lugar el día tres del actual y hora de las once. Lo manda y firma el Señor Don Francisco Magro Caudela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ante mí el Secretario de que certifico.

José Magro
José Berjón

Sesión Supletoria ó la Ordinaria del día 22 de Agosto de 1899
Concurrentes

- Alcalde Presidente**
D. Francisco Magro Caudela
Concejales
D. José Martínez Abas
D. Francisco Pomares Abacia
Berjón

En la Villa de Cervillente á tres de Septiembre de mil novecientos diez y nueve En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores Concejales reunidos al cuasque con el fin de celebrar esta sesión supletoria á la ordinaria del día once del actual y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia el

Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela y una vez que fueron transcurridas quince minutos en los minutos de costumbre declaró abierta la sesión, ordenando al infrascripto Secretario diese lectura de la anterior acta, y una vez verificado á preguntas de la Presidencia por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, seguidos por enterado la Corporación y acordando fueran cumplimentadas en cuanto á este Ayuntamiento se refieren.

Iguualmente se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Agosto último por esta Corporación y formado por el Secretario que autoriza. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicho extracto y que se remita al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para dicha Autoridad ordene ser inserto en el Boletín oficial.

Así mismo se dio cuenta de una solicitud

producida por D. Paulito Mas Hurtado en suplierse se le concede autorizacion para reparar la parte del fachado del edificio que posee de la Calle de la Trinidad de esta poblacion. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Comision permanente de Ombuds de esta Corporacion.

Se acordó se remita al Señor Alcalde del Sr. Ayuntamiento de Madrid la cantidad de ochenta y cinco pesetas sueltas para el abono de los honorarios devengados por los Señores facultativos en el mismo cuarenta del cuerpo del actual recemplazo y cupo de este pueblo número 94 Distrito Segunda Dava, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto Municipal, y que al concesionario D. Antonio Espinosa Carrero del fluido eléctrico para el alumbrado publico de la localidad se le abone el 15% mas de la cantidad que viene percibiendo como precio del dicho fluido, aduciendo en su dia cuenta y de agotarse la cantidad presupuesta para acordar la tenencia sucesiva que en orden a derecho se haga preciso, y por ultimo que con cargo a Supplente se pague al concesionario del servicio del telefono la cantidad de ochenta pesetas importe del aparato instalado en la casa Cuartel de la Guarnicion Civil y cuota correspondiente al presente mes.

Despachados los asuntos ordinarios solicitó la palabra el Concejal D. José Martínez Mas y con la venia del Señor Presidente propuso que los Señores de la Corporacion como simbolo de su autoridad sigan una medalla de plata con las armas de la localidad y un faja azul y con las expresadas armas con realce plateado e inscripcion que diga Concejal del Ayuntamiento de Trevillente. Los Señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad



de conformidad con lo propuesto. Los habiendo solicitado la palabra ninguno otro tenia Concejal el Señor Alcalde levantó la sesion de cuya celebracion se ha invertido una hora, de todo lo que yo el Secretario certifico sobre espedido = aprobado = usado = salvo tambien certifico.

Mano de *Juan de Mago*
José de Hergón
Juan Pamiarey
José de Hergón

Señores: Trevillente a diez y ocho de Septiembre mil novecientos diez y nueve. Por tenerse currida la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia y por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para su celebracion, convocare a sesion Supletoria que tendra lugar el dia veinte del actual y hora de las once. Lo acordado y firmo el Señor Don Francisco Mago Candela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Juan de Mago
José de Hergón

Sesion Supletoria de la Ordinaria del dia 20 de Septiembre de 1909
 Celebrada en la Villa de Trevillente a veinte de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Reunidos los Señores Concejales relacionados al margen en el Tabla de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesion supletoria a

Conversantes
Presidente
 D. Francisco Mago Candela
Veniente
 1.º Ignacio Pastor Perez
Concejales

Sevilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrida la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia y por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para su celebracion, convoquese a sesion supletoria que tendra lugar el dia veintinueve del actual y hora de las once. Lo mande y firma el Señor Don Francisco Magro Caudelo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Juan Magro

P. V. M.
Jose Bergon

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 25 Septiembre de 1929

- Convenientes
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Magro Caudelo
- Concejales
- Antonio Polo Caudelo
- Sindico
- Juan P. Caudelo Mora
- Concejales
- José Martinez Maa
- Francisco Tomas Maa

En la Villa de Sevilla a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. En el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores Concejales ulacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia veintinueve del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudelo, dejando transcurrir quince minutos en terminos de posesion e inmediatamente despues declara abierta la sesion con lectura del acto anterior

y aprobacion por unanimidad de la referido acto. Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y se acordó igualmente por unanimidad se procediere a su cumplimiento en lo que a esta Corporacion se refiere. En atencion a encontrarse un tanto indisponibles los Señores Concejales D. José Magro Caudelo y D. Francisco Tomas Simarte, vocales de la Comision primera



cuenta de Oratos y con el fin de poder despachar los asuntos pendientes de informe de la mencionado Comision se acordó por unanimidad ampliar en dos Sesiones Vocales el numero de la indicada Comision, nombrandose al efecto a los Señores D. Francisco Tomas Maa y D. Labrador Lledo Maa.

Punto a discusion el medio de hacer efectivos los arbitrios municipales, se acordó por unanimidad se llevaran a cabo por administracion, emppezandose a cobrar desde luego por mensualidades anticipadas corrientes y una vez cubierto en concepto de periodo voluntario, devolva cuenta a la Corporacion del resultado mensual que alcance lo mismo, asi como de los descubiertos para acordar lo procedente, conforme a la Instruccion del ramo vigente, que para el cobro de dichos arbitrios, la Alcaldia Presidencia se valga de aquellos empleados municipales idoneos que estime sean necesarios, sin que por ello tengan que percibir retribucion alguna.

El Señor Presidente manifestó a los Señores de la Corporacion que el Señor Superintendente de Montes de este Distrito forestal habia dispuesto, se llevase a cabo el reconocimiento final del aprovechamiento de pastos especificados en el Monte 15 bis del Catalogo por el representante D. Francisco Lledo Martinez, y en virtud de lo acordado por unanimidad de la Comision permanente de Montes de esta Corporacion

Seo habiéndose mas asuntos ordinarios de que tratar sin que los Señores Concejales hayan solicitado hacer uso de la palabra, a invitacion del Señor Presidente, este, levanta la sesion, en cuya celebracion se han vivido treinta minutos, extendiendose lo presente acto, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Magro
Jose Bergon
Francisco Tomas Maa

Juan B. de la Cruz

José Bergón

Presid. Cerrillente a dos de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrida la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia, y por no haber concurrido suficiente número de Concejales para su celebracion, convocare a sesion supletoria que tendrá lugar el dia cuatro del actual, y hora de las once. Lo manda y firma el Señor Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Fran. Magro

P. S. N.

José Bergón

Sesion Supletoria a la Ordinaria del Dia 2 de Octubre de 1919

Consejeros

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Candela

Consejeros

Carlos Sledo Alzamora

Antonio Polo Candela

Similares

Juan P. Candela Moro

Consejeros

José Galván García

José Candela Palmer

José Martínez Mas

Francisco Pomares Macis

Lamilo Candela Mas

José Fuentes Cabanes

Bergón

En la Villa de Cerrillente a cuatro de Octubre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, reunidos los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, y siendo la hora designada para la celebracion de esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia dos del actual, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Candela declarando abierta la sesion y ordenando al impasado Secretario diese lectura a la anterior acta y una vez que fué verificado, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fué aprobado dicho acta.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de la Corporacion, igualmente por unanimidad acordaron se procediera a su cumplimiento en lo que a este Ayuntamiento se refiriere.

Se acordó así mismo por unanimidad la distribucion e inversion de los fondos Municipales con sujecion al presupuesto vigente.

Los Señores del Ayuntamiento quedaron enterados del informe favorable emitido por la Comisión de Obras en la solicitud sobre reparacion de las fachadas de los edificios de la propiedad de D. D. Antonio Mas Huerto y D. Francisco Mas Alfonso y acordaron por unanimidad conceder la autorizacion para que se lleven a cabo las expresadas reparaciones previo el pago del arbitrio municipal establecido en el número dos, Capitulo 3.º Artículo 9.º del vigente Presupuesto.

Se dió cuenta del acto del reconocimiento final del Monte número 15 bis, denominado "La Sierra" llevado a cabo en primero del actual y por lo que no existe novedad alguna que incurrir. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

El Señor Presidente visiblemente emocionado relató los hechos lamentables de los tormentos e inundaciones que en la pasada noche del 30 de Septiembre y madrugada del dia primero del actual motivaron los sucesos que han consternado a la poblacion.

Manifestó que la mayor parte de los Agricultores de este término municipal, han quedado en la ruina, pues cuando empezaban a cosechar de los cultivos que tenían hechos para el cultivo, la desgracia se cernió sobre ellos, y en breves horas han desaparecido los frutos que habían

de remunerarles sus sacrificios pecuniaros y proporcionarles el pan de sus familias.

En la población muchos edificios se encuentran en ruinas y son bastantes, unas cincuenta las Cuevas que se han derrumbado de pobres formales verdaderamente necesitadas que han quedado en la ruina.

La Barranca de San Felipe de Heri sigue inundada y las aguas de su corriente han arrastrado copas, muebles y animales.

Cambien al Municipio se le ha ocurrido perjuicios graves por haber quedado inutilizadas todas las calles, caminos vecinales y puentes exigiendo para recomponerlos un gasto que bajo ningún concepto puede disponer este Ayuntamiento.

Como resumen de lo expuesto propone se solicite del Altísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia y de los Poderes públicos los auxilios necesarios y que a demanda de los Señores Diputados y Senadores la gestione necesario para dotarlos.

Los Señores del Ayuntamiento por unanimidad acordaron al conformidad con la propuesta del Señor Presidente, acordando a éste para que en unión del Sr. del partido Liberal de esta localidad D. Manuel Villalba y el Secretario de este Ayuntamiento faren a Alicante a saludar al Señor Gobernador Civil y Diputados y Senadores de la Circunscripción con el fin de conseguir los expresados socorros que sirvan por el alivio de auxilios a los pobres formales.

Y no habiendo solicitado la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se han invertido una hora

folios veinte y tres
cincuenta minutos, de todo lo que se actúa en la presente acto, de que yo el Secretario certifico. Interinamente de
Juan Magro

Salvador Lledo Jarama
y Candelita Ochoa

Ignacio Pastor Pérez
José Magro

Juan J. Jarama
Candelita Ochoa

Juan Jarama

José Bergón

Sesión Ordinaria del día 9 de Octubre de 1909

Conveniente

En la Villa de Berlúcuta a

Presidencia

D. Francisco Magro Caudela

Consejeros

Ignacio Pastor Pérez
Candelita Ochoa
Antonio Polo Caudela

Sindicados

Salvador Lledo Jarama
Juan J. Jarama

Consejeros

Candelita Ochoa
José Caudela Adame
José Martin Jarama
Francisco Pomares Maciá

Bergón

once de Octubre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, reunidos los señores de este Excmo. Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al vicepresidente Secretario diere lectura a los actos anteriores y hecho que fue a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado el expresado acto

se dio cuenta si v. e. de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta

provincia y por unanimidad se acordó se pro-
cediera a su cumplimiento.

Igualesmente se dio cuenta de la recaudación
mensual correspondiente al Ayuntamiento de Consumos
en el mes de Septiembre último y que asciende a la
cantidad de cuatro mil ^{trescientos} diez y nueve ^{reales} p^{tas} ochenta
y cuatro centinos a la que se deducen mil ochenta
diez y siete reales y cinco p^{tas} setenta y cinco centi-
mos que importan los gastos de la correspondiente re-
caudación, es visto queda un neto de dos mil cua-
trocientos cincuenta y cuatro p^{tas} nueve centi-
mos del que pertenecen al Cabildo civil ciento tres pen-
tas treinta y nueve centinos y a recargar a los prin-
cipales civil trescientos cincuenta reales setenta
centinos. Los Señores de S. E. luego de haber exami-
nado los documentos justificativos ocontarve de
conformidad con el dictamen del Señor Sindico
Sindiendo por fijados definitivamente los rela-
cionados cuentas que serán pasadas para su
revisión y censura a la Junta Municipal.

Así mismo se dio cuenta a S. E. del esten-
do de los acuerdos adoptados por este Ayunta-
miento durante el proximo pasado mes de
Septiembre, acordandose tambien por unani-
midad su aprobacion y que se remita al
Ilmo. Señor Gobernador Civil de la provincia
para su insercion en el Boletín Oficial.

Por el Señor Presidente se manifestó que los
aguas que existen estancadas en el frontón del
Hondo de este termino Municipal alcanzan
un nivel de mas de un metro y una extension
de mas de dos kilómetros de largo por dos de an-
cho y como consecuencia de las ultimas lluvias
que han inundado parte de este termino mun-
icipal y con el fin de evitar con su pestilencia



folio veinte y cuatro 24

una epidemia paludica proponia que una Comision
de este Excmo Ayuntamiento fuese a Alicante a visitar
al Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia para
criterio de del eminente peligro que corre los riuos
y al proposito de que se interen riego de los prope-
rios p^{tos} públicos para que facilite recursos con que po-
der dar salida a los mencionados aguas y salvar
los indicados terrenos. Los Señores de S. E. en vista de
las anteriores manifestaciones y por unanimidad acor-
daron con la ^{de conformidad} propuesta por el Señor Presidente, nom-
brando a D. Antonio Polo Caudela, D. Jose Caudela Ad-
suar, D. Salvador Lledo Mas para que en comision del
Señor Alcalde y del Secretario autorizante fuesen a
Alicante a visitar al Señor Gobernador Civil y hacer
las oportunas reclamaciones a la indicada jurisdiccion.

Se dio cuenta del mal estado en que se encon-
traba el puente enclavado en la Rambla y puente
de la Cruz de Puig a la Carretera y luego de una
detenido discusion en que hicieron uso de la palabra
los Señores Polo Caudela, Martiny Mas y el se-
ñor Presidente, por unanimidad se acordó nom-
brar a una Comision de S. E. compuesta de D.
Carlos Lledo Alcamora, D. Antonio Polo Caudela D.
Francisco Pomarés Maciá y presidida por el Señor
Alcalde para que gestione la proteccion y ayuda
de los propietarios de los terrenos colindantes y esta
encomienda se proceda al inmediato arreglo del puen-
te de referencia.

Por el Secretario autorizante y de orden del Señor
Presidente se dio lectura a una invitacion del Señor
Presidente de la Sociedad "El Club" y por lo que se su-
plicó a este Excmo Ayuntamiento asista a la inaugu-
racion de los trabajos para la explotacion que se pro-
pone llevar a cabo la indicada entidad, cuyo acto ha-
de tener lugar a las quince horas del día doce del

actual. Los Señores de S. E. por unanimidad acordaron con gusto la inauguración de las obras cuyo ideal tiene a favorecer a la riqueza de este país y asistir en Corporación a dicha solemnidad.

El Señor Presidente dió cuenta del Real Decreto dictado en dos del actual y por el que se concede el tratamiento de Excelencia a este Ayuntamiento. La Corporación por unanimidad acordó se telegrafiese a S. M. el Rey (Q. D. G.) y al Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, significándole la gratitud de este Municipio por la distinción en que había sido obito; al propio tiempo, se hizo constar en acta el reconocimiento de S. E. para en el Excmo. Señor Don Salvador Canals y Tivori, actual Sub-Secretario de la Presidencia del Consejo de Ministros por el recuerdo que había tenido para con esta población gestionando la concesión del tratamiento que S. M. el Rey había otorgado a esta Corporación.

Después de haber solicitado la palabra ningún Señor Concejal a propuesta del Señor Presidente se acordó por unanimidad pasar con cargo a Suplementos los facturas presentadas por Francisco Molina y la Central de Teléfonos, levantando la sesión de esta Señal Presidente en cuya celebración se ha invertido una hora treinta minutos, de todo lo que se levanta lo presente acta de que yo el Secretario certifico. Los sobre raspados = esta = cerca = el interlineado = de conformidad = vale, certifico.

Juan M. Moya
Ignacio Sanjaume
J. Candela Obispo *Salvador Gudió*
Antonio... *...*
...

folio veinte y cinco
Francisco Domínguez
Camillo Candela



Se abrió a las diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la sesión ordinaria de este día y por no haber concurrido suficiente número de Concejales para su celebración, convocase a sesión Supletoria que tendrá lugar el día diez y ocho del actual y hora la de las once. Lo mandó y firmó el Sr. Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, asiste en el Secretario de que certifico.

Juan M. Moya
P. M. Moya

Sección Supletoria a la Ordinaria del día 18 de Octubre 1910

- Concejal Presidente
 D. Francisco Magro Candela
 Concejal
 Carlos Gudió Alzamora
 Síndico
 Juan P. Candela Mora
 Concejal
 Camilo Candela Obispo
 Francisco Domínguez María

En la Villa de Cerdilla a diez y ocho de Octubre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo. Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día diez y seis del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Candela, y tras vez que en el mismo se abrió a las diez y seis de Octubre de mil novecientos diez y nueve, declaró abierta la sesión, ordenando al infrascripto Secretario, dar lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada, a preguntas de la Presidencia por unanimidad fue aprobada

P. M. Moya

Se dio cuenta a T. E. de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia, acordando de igual manera por unanimidad puse cumplimiento todas en los puntos que con este Municipio tienen relacion.

Iguualmente se dio cuenta a T. E. de una instancia producida por Salvador Gonzalez Mas en suplico se le conceda permiso para reparar la fachada de una casa de la pertenencia del solicitante situada en esta localidad Calle de la Palma sin numero 5. La Corporacion acordo por unanimidad que la expresada solicitud pase a informe de la Comision permanente de Obras.

Asi mismo se dio cuenta a T. E. de una comunicacion numero 167 de la Sexta Diputacion Provincial y para que se paguen los honorarios demandados por la abogada Cereza Alarcón Alfonso que afecta a Alejandro Cruz Campillo, exposito de la Casa de Beneficencia y por lo que a referir al segundo trimestre del actual año economico. Los señores de T. E. acordaron de conformidad con lo interinado por la Sexta Diputacion provincial y luego de que sea pagada la referida nomina se descubre a su procedencia con los oportunos justificantes para que se sea abonados a este Municipio a cuenta del contingente provincial.

Tambien se dio cuenta a T. E. de una comunicacion numero 2341 del Señor Alcalde de la Ciudad de Elche y por lo que se reclama el sueldo de oncecientos cincuenta y seis pesetas correspondientes al primer semestre del ejercicio actual y alguna cantidad a cuenta de lo que se adeuda de ejercicios anteriores correspondientes al Contingente Provincial.

Los Señores de T. E. en atencion al citado porque atrasa la Hacienda local, acordaron por unanimidad,



196

folio veinte y seis 26

que el Señor Alcalde gestione en su nombre de la Ciudad de Elche la compra del mencionado seguro y se abone a cuenta del mismo la cantidad que permita el estado del Erario Municipal.

Se acordo por unanimidad pagar con cargo en su presupuesto a Felix Pastor la cantidad de setecientos treinta y cinco pesetas y su fotocopia por impresos facilitados para el cobro de los arbitrios municipales.

Despachada que fue la orden del dia y no habiendo solicitado hacer uso de la palabra ningun señor Concejil se levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora, cinco minutos, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Maza

Juan Sanja

J. Candela Cabuar

Salvador Fidi

Juan Maza

Antonio Polo

Juan Maza

Juan Pomares

Juan Maza

Carlos Eche

Camilo Candela

J. Xerqon

Señores: Concluido el presente día de Octubre de mil novecientos diez y nueve, por transcurrido la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este dia y por no haber concurrido suficiente numero de Concejales para su celebracion, con arreglo a lo dispuesto en el articulo que tendra lugar el dia siguiente del actual y hecho de las cosas en su virtud se firmo el Señor Don Francisco Maza Candela, Alcalde Provincial de este Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico



Juan Maza

J. Xerqon

Señor Supletorio a la Sesión del día 23 Octubre de 1909.

Convenientes
Electedos Presidentes
D. Francisco Magro Caudela
Consejeros
Juan José Pastor Ruiz
Antonio Polo Caudela
Síndicos
Salvador Hedo' Mas
Consejeros
Luis Martínez Mas
Guacío Torrens Simón
Francisco Ponsora Masia
Luis Caudela Aduan

Bergin

En la Villa de Brevílenta a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesión de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores Concejales de esta Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordinaria del veintinueve del actual, y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela, declarando abierta la Sesión y el Secretario autoriza a don Juan Bergin a la anterior acta que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta a S. E. de las disposiciones con tenidas en los Boletines oficiales de la provincia acordándose igualmente por unanimidad de procederse al cumplimiento de las mencionadas disposiciones en cuanto se relacionen con este término.

De orden del Señor Presidente se dio cuenta del informe de la Comisión de Ornato recivido en la solicitud de Salvador González Mas, favorable a que se le conceda autorización para reparar el fachado de la casa número 6 situada en la Calle de la Paloma, y S. E. acordó por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

El Señor Presidente comunicó que el estado actual que alcanzan los buelgas y de los gestiones que se encuentran realizando para con conciliar los intereses de Patronos y Obreros, estimando podría conseguirse por toda la semana próxima.

Se acordó igualmente por unanimidad



de acordó igualmente por unanimidad se pague con cargo al Capítulo 3º artículo 5º a José Hedo' Mas la cantidad de dos puntos como premio por la extinción de un animal perjudicial para la Agricultura y con cargo a Suplementos a Baytanos Asensio el producto que importe su factura de ciento seis pesetas cincuenta centimos por causas facilitadas a la Plaza de la Justicia Civil concenada en esta localidad a causa de los huelgas.

Despachadas en la forma que queda relacionados los asuntos sometidos a la deliberación y acuerdo de S. E. con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra S. E. el Concejal D. Luis Martínez Mas y solicitó se aporten todos los antecedentes que existan sobre la concesión hecha a la Populosa Elitrico y San José para la instalación del alumbrado público en esta localidad. El Señor Presidente prometió que en la próxima Sesión serian aportados los antecedentes solicitados.

Igualmente y con la venia de la Presidencia S. E. el Concejal D. Francisco Ponsora hizo uso de la palabra y solicitó se aporten todos los datos que existan sobre la adquisición de la Plaza de Abastos. El Señor Presidente prometió traerlos en una de las próximas Sesiones.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra S. E. D. José Martínez Mas ocupando de la carencia de los subsistenciais y como medio de revelar los precios propios al establecimiento de puestos reguladores.

El Señor Presidente, acordó en la propuesta de S. E. el Concejal D. José Martínez Mas, y en atención a la importancia del asunto quedó para resolverse en definitivo en la próxima Sesión.

Yo habiendo solicitado la palabra en
 que otro Señor Concejal el Señor Presidente le
 levantó la sesión en cuya celebración se ha invec-
 tido dos horas veinte minutos extendiéndose
 esta acta de todo lo que yo el Secretario certifico

Juan Maza
Juan Romo
Salvador Jher
Joaquín
Juan Maza
Antonio

Juan Purgos

Provisión: Escriviente a treinta de Octubre de mil novecien-
 tos diez y nueve. En la villa de Curillenta a
 la celebración de la sesión ordinaria de este día y por
 no haber concurrido suficiente número de Concejales
 para su celebración, conrogarse a sesión Supletoria
 que tendrá lugar el día primero del siguiente mes de
 Noviembre y hora de las once. Lo mandado y firmado el
 Señor Don Francisco Marcos Candela Alcalde Pre-
 sidente de este Excmo Ayuntamiento, ante mí el Secre-
 tario de que certifico.

Juan Maza
P. S. M.
J. Purgos

Sección Supletoria a la Ordinaria del día 30 de Octubre 1919
 Consuscriptos
 Alcaldes Presidentes
 D. Francisco Marcos Candela.
 En la Villa de Curillenta a
 primero de Noviembre de mil no-
 vecientos diez y nueve. En el Salou

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Síndico
 D. Salvador Jher
 Concejal
 Francisco Marcos Candela
 Purgos

de ser un de esta Casa Constitucional, concurridos los Se-
 ñores Concejales de este Excmo Ayuntamiento relacio-
 nados al margen con el fin de celebrar esta sesión
 Supletoria a la ordinaria del día treinta del pro-
 ximo mes de Octubre y siendo la hora designada
 en la convocatoria, ocupó la Presidencia el Señor al-
 calde Don Francisco Marcos Candela y luego de haber se-
 ñado transcurrir en términos de cortesia veinte minu-
 tos, declaró abierta la sesión.

Por el Secretario antejante, de orden del Señor Pre-
 sidente, se dio lectura a la acta anterior y verificada que
 fue, a preguntas de la presidencia, fue por unanimi-
 dad aprobado dicha acta.

Se dio cuenta a S.E. de las disposiciones conte-
 nidas en los Boletines oficiales de la provincia, acor-
 dándose igualmente por unanimidad, fueren re-
 quiritadas, en lo que a este Municipio se refiere.

Igualmente se dio cuenta de la resolución reca-
 da en el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco
 Gallardo Gallardo en concepto de Presidente de la Co-
 munidad de Proprietarios de agua para riego, desig-
 ñada "Fuente Antigua", contra el acuerdo creando
 un impuesto o arbitrio consistente en el pago de em-
 presto por metro lineal de cauce de las Acequias de
 riego que ocupa la vía pública y cuyo arbitrio ha
 sido creado en el presupuesto de este Municipio para
 el actual año económico por cuya resolución se des-
 tino el recurso de referencia por estimarse la Super-
 sidad infundada e improcedente. Los Señores de S.
 E. se dieron por entendidos.

Yo habiendo solicitado la palabra en
 que otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión en
 cuya celebración se ha invertido treinta minutos,
 extendiéndose la presente acta, de todo lo que yo
 el Secretario certifico.

Juan Maza

Justicia Manuel

Ignacio Toriano Carlos Llo

Compte Candela

Salvador Llo

Juan Pomares

José Bergón

Acta Ordinaria del día 6 de Noviembre de 1919

Consejeros

En la Villa de Cervillera a

Alcalde Presidente
D. Francisco Magro Candela
Consejeros

seis de Noviembre de mil novecien-
tos diez y nueve. En el Salón de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial reunidos

Ignacio Pastor Perez
Carlos Llo Alzamora
Antonio Llo Candela

los Señores Concejales relacionados al
marque y siendo la hora designada
para celebrar esta sesión ordinaria

Indicados

Salvador Llo Mas
Juan P. Candela Mora
Consejales

acupio la Presidencia el Señor Alcalde
Don Francisco Magro Candela, de
clarando abierta la sesión y por su

José Martínez Mas
Ignacio Toriano Limoste
Camilo Candela Mas

mandato dando lectura al Secretario
autorizante al acto anterior que por
unanimidad fue aprobado

Bergón

Francisco Pomares Mas

Se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales de
esta provincia, acordándose por unani-
midad seran requisitadas en lo que a

este Municipio se refieren.
Igualmente se dio cuenta a S. E. de la resu-
lución diaria por comunos correspondiente al



proximo porade Octavo que importa en su total tres mil
quinientas cuarenta pesetas y los gastos de la expresada
recaudacion mil cuatrocientas setenta y seis pesetas cin-
cuenta y cinco centimos, quedando un costo de dos
mil seiscientos y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, de
las que corresponden a recargos municipales seiscien-
to veintiseis pesetas cuarenta y cinco centimos y al be-
soro novecientos siete pesetas cuatro y dos centimos a
los que adicionados veintiocho pesetas ochocientos
importe del tres por ciento de conduccion de candidales
suman en punto novecientos treinta y seis pesetas. Pue-
go de haber sido examinados los mencionados cum-
tos, se acordo por unanimidad tenerlas por fija-
das definitivamente y con el dictamen del Sindico
co y documentos justificativos se ponen para su
revisión y censura a la Junta Municipal.

Se acordo igualmente la distribución e
inversión de los fondos para el presente mes
con sujeción al Presupuesto vigente, y cuya can-
tidad importa seis mil ochocientos setenta y
cuatro pesetas cuarenta y cinco centimos.

Asi mismo se acordo tener por fijados defi-
nitivamente los cuentas del primer y segundo tri-
mestre del actual año economico del arbitrio de de-
rechos de enterramientos y que con el dictamen del
Sindico y documentos justificativos se ponen para su
revisión y censura a la Junta Municipal.

Tambien se acordo por unanimidad se pon-
gan al cobro el primero, segundo y tercer trimestre
de los arbitrios Municipales, señalando todo el ac-
tual mes como plazo voluntario para hacer efe-
tivo dicho importe.

No habiendo solicitado hacer uso de la pa-
labra ninguno Señor Concejal el Señor Presiden-
te levanto la sesión en cuya celebracion se ha

deguos conyuxados y cony singularmente al Señor
Presidente el cual que tenía formulado para que a por
tu a la mayor brevedad todos los antecedentes que
asistan sobre dicho escrito.

Los Señores de S. C. por unanimidad acordaron
de conformidad con la petición formulada por el Sr.
Pouan, y el Señor Presidente ordenó al Secretario autor
zante, que con vista de los antecedentes existentes en
el archivo se sirva informar lo que asista sobre el indicado
particular.

Así mismo se dio cuenta de una instancia proce
dida por el vecino de esta población Manuel Torcío
Abra en suplica a la anterior por S. C. para reparar
la fachada de una cueva habitación situada en la ca
lle de las Ocas de esta localidad número 12 de policía,
acordándose también por unanimidad para el res
pido escrito a informe de la Comisión de Obras.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Sr.
Gobernador Civil de la provincia número 801 de re
ce del actual y al que se acompaña una solici
tud producida por varios vecinos de esta pobla
ción habitantes en el Barrio de Cobo, en queji
costra esta Alcaldía por suponer no ha conseguido
los deficiencias que vienen ocurriendo en la fuente
suelorada en dicho Barrio a causa de los
intermitencias que se producen en el adminis
tro del agua. Los Señores del Ayuntamiento acor
daron por unanimidad, obsequen en el acto
desautorizar la queja formulada en atención a
constar que esta Alcaldía ha cumplido en
el asunto de referencia con su deber, gestiona
do al grado mas rapido de que se establecieron
el suministro del agua en dicha fuente.

Despachados en la forma relacionada los
asuntos puros a la deliberación de S. C. y no ha



biendo solicitado hacer uso de la palabra cony en la
Concejal el Sr. Presidente levantó la sesión en cuya cele
bración se ha invertido una hora treinta minutos, con
clausurándose la presente acta con los sobre expresados - de
dicho fuente - de todo lo que yo el letrado certifico.

Juan S. Mayo

Juan P. Pannos

Juan S. Mayo

Juan P. Pannos

Juan S. Mayo

Juan P. Pannos

Juan S. Mayo

Juan P. Pannos

Juan S. Mayo

Juan P. Pannos

Procede: Cervera a veinte de Noviembre de mil novecien
tos diez y nueve. Por transcurrido la hora fijada para la
celebración de la sesión ordinaria de este día y por no
haber concurrido suficiente número de Concejales para su
celebración, convocamos a sesión supletoria que tendrá
lugar el día veintidos del actual y hora de las once. Lo
demanda y firmo el Sr. Don Francisco Mayo Cande
la, Alcalde Presidente del Sr. Ayuntamiento, ante
mí el Secretario de que certifico.

Juan S. Mayo

P. S. M.
Juan P. Pannos



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 20 Noviembre de 1909
Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Mayo Candel
Síndico
Juan P. Candel Mora
Concejales
Francisco Toriano Linares
En la Villa de Cervera a veinte
dos de Noviembre de mil novecientos
diez y nueve. En el Salón de Sesiones
de esta Casa Consistorial, reunidos los
Señores Concejales relacionados al man
gual y siendo la hora designada pa
ra la celebración de esta sesión suple

Jose Fuentes Cabanes pleitoria a la ordinaria del dia veinte
del actual, ocupó la presidencia el Señor
Alcalde Don Francisco Negro Candela, de
clarando abierta la sesion y ordenando al in-
terfrento Secretario, diese lectura al auto ante-
rior y una vez verificada a preguntas del Señor
Presidente por unanimidad fuesen aprobadas.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas
en los Boletines oficiales de la provincia y
I. E. por unanimidad tambien acordó fuesen
cumplimentadas en cuanto se relacionen con
este Municipio.

El Señor Presidente manifestó el estado en
que se encontraba el antiguo Cementerio y la in-
precisa seguridad de trasladar los restos mor-
tales al nuevo Cementerio, I. E. por unanimidad
acordó comisionar al Señor Presidente, para que
gestione los medios de realizar su propuesta y
luego de que di cuenta se acordó lo mas acer-
tado para llevar a cabo el traslado de los mencio-
nados restos mortales de uno a otro Cementerio.

Se dió cuenta de los antecedentes referen-
tes a la concesion a la Popular Electrica y Luce
Soci para la instalacion de una Central Eléctri-
ca y red de conductibilidad de la energia para
el alumbrado y fuerza motriz en esta localidad,
asi como de los precios en que se vende dicho
fluido en las poblaciones limítrofes, dondese pro-
ceterado I. E.

Cambien por el Señor Presidente se expuso
el estado verdaderamente lamentable en que se en-
cuentra el puente situado en esta poblacion y
Calle de San Sebastian que sirve de tránsito a
la carretera del Alto de las Catalayas a Murcia
y I. E. en atencion a amenazar dicho Puente.



eminente peligro, acordó por unanimidad que el Señor
Presidente en nombre del Ayuntamiento elevase un ruego
escrito al Excmo Señor Director General de Obras Pú-
blicas para que ordene la inmediata ejecucion de las
obras de reconstruccion de dicho Puente, que el Estado
aprovecha para el tránsito de camiones, y que por estar
enclavado en la Carretera, es de derecho se hagan con-
cargo al Presupuesto de Obras públicas.

Otra vez como el Señor Presidente manifestó que
en atencion a haberse vendido la casa local en que se
encuentra situada la Actura Municipal de Fomento
y el Juzgado Municipal se estaba en el caso de habi-
litar locales para dichas dependencias y en atencion
a lo expuesto por unanimidad acordó I. E. au-
torizar al Señor Alcalde para que sin dilacion
busque y alquile locales apropiados para dichas
dependencias.

Se dió cuenta de las facturas presentadas por
Antonio Miralles y Cayetano Arenas correspon-
dientes al importe de la estacion de la Pasa Civil
concentrada en esta poblacion con vestiros de las
truelgas ultimas y I. E. por unanimidad acor-
dó se paguen con cargo al Capital de Suplen-
tos de este Presupuesto Municipal a Antonio Mira-
les cinco ochos pesetas y a Cayetano Arenas, cinco
diez pesetas veinticinco céntimos.

Despachadas en la forma relacionado los
asuntos sujetos a la deliberacion y resolucion de
I. E. con la venia del Señor Presidente, hizo uso
de la palabra el Concejal D. Jose Fuentes, denun-
ciando el hecho que en la Calle de Pabero y Calle
de Bolivia se habian llevado a cabo obras sin guar-
dar las formalidades prevenida. El Señor Pre-
sidente contestó que daría orden a los Agentes de la
Municipalidad para que citasen el nombre

275
+ 275

de los señores síndicos y de los infrascriptos de dicho concejo.

El Señor Presidente se puso a S. E. que en la noche del día de ayer por el Medico Titular D. Simón Candela había sido desobedecido al requerirle para que prestase sus auxilios médicos a lo paciente Dña. Louzales Garcia, pobre que habita en las beceras de la D. Amable número 43 de esta población y por lo que se le estaba instruyendo el oportuno expediente.

El Concejal D. Ignacio Loricano, con la reunión de la Presidencia, manifestó, que la Administración ha de tener el deber moral y la obligación de proteger y amparar a los desgraciados y siendo así que la enferma es una pobre se debió destituir inmediatamente al facultativo que se niega a la prestación de su auxilio que siendo obligado.

El Concejal D. Loui Fuentes Cabanes con la reunión de la Presidencia se adhirió a las palabras del Señor Loricano.

Después habiendo solicitado la palabra a otro Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión en cuyo celebracion se ha invertido una hora cuarenta minutos, extendiéndose en preunte acto, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Mago

Juan Mago
Simón Candela
Luis Fuentes

Ignacio Loricano

José Bergón

Presid: Curullente a veintisiete de Noviembre de



33

mil novecientos diez y nueve. Por transcurrida la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria de este día y por no haber concurrido suficiente número de Concejales para su celebracion, convocamos a sesion Supletoria que tendrá lugar el día veintinueve del actual y hora de las once. Lo mandamos y firmamos el Señor Don Francisco Mago Candela, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, ante mí el Secretario de que certifico y

Juan Mago

P. S. M.
José Bergón

Sesion Supletoria de los Ordinarios del día 27 de Noviembre de 1899

Constitucionales

Presidente

D. Francisco Mago Candela

Concejales

Ignacio Pastor Perez

Antonio Polo Candela

Concejales

Ignacio Loricano Simonte

Louí Candela Adruar

Bergón



En la Villa de Cervillante a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los señores de la Corporacion que al momento se expresan y siendo la hora designada, suscribió la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Mago Candela, declarando abierto esta sesion supletoria a la Ordinaria del día veintisiete del actual y leído el acto anterior fue aprobado.

Por el Secretario anterior ante, y de orden del Señor Presidente se leyeron las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la provincia, y los señores de este Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordaron de proceder al cumplimiento, en lo que a este Concejo se refieren.

Se dio cuenta de la R. O. del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion de reintegrar el actual y de conformidad con la misma se procedió a declarar los vacantes de Concejales que han de proveerse en

la próxima renovación Social, y teniendo a la vista el oportuno expediente y antecedentes pertinentes y no existentes en esta Excmo. Corporación vacante algunos extraordinarios, se acordó que corresponde cesar, por cumplir el plazo legal, a los Señores elegidos en sus respectivos gremios y que son los siguientes:

- Distrito 1º Casa Capitular
 D. Ignacio Liriano Lirio y D. Camilo Caudela Mas y D. José Caudela Mas
- Distrito 2º Trinidad
 D. Juan P. Caudela Mora y D. Antonio Oliver Ingledo
- Distrito 3º Guisima
 D. Carlos Llois Alzamora y D. José Galván García
- Distrito 4º San José
 D. Ignacio Pastor Pérez y D. José Llois Costa.

Que el mismo número de los Señores concejales que cesan, han de elegirse por cada uno de los individuos Distritos.

Así mismo se dio cuenta a S. E. de la circular de la Cuarta Inspección del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes, inserta en el B. O. de esta provincia número 265 correspondiente al día veintiseis del actual referente al plan de aprovechamiento para el año forestal de 1919 a 1920, del Monte 15 Si deus llamado "La Tierra" de este término Municipal, de la pertenencia de este Municipio. Los Señores de la Corporación se dieron por enterados y por unanimidad acordaron renunciar durante el mencionado año forestal, al disfrute del indicado aprovechamiento, el que deberá ser enajenado en subasta pública, y que de este acuerdo se remita copia certificada al Señor Ingeniero Jefe de este Distrito a los debidos efectos.



Iguualmente se dio cuenta del informe de la Comisión de Obras en la solicitud producida por D. Manuel García Llois para reparar lo facturado de una casa situada en la Calle de los Ecos, de la pertenencia del solicitante. Los Señores de S. E. acordaron quedarse sobre la mano para resolver, luego de estudiado el correspondiente informe.

Desaprobados que fueron los asuntos presentados a la resolución de S. E. y no habiendo solicitado hacer uso de la palabra ningún Señor Concejál se levantó la sesión por el Señor Presidente, en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan M. López
 Ignacio Costa

Antonio Llois

José Pergrin

Presid. Crevillente a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la sesión Ordinaria y por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para su celebración, convocase a sesión Supletoria que tendrá lugar el día seis del actual, y hora de las once. Lo susado y firmo el Señor Don Francisco Mayo Caudela, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Juan M. López

José Pergrin

Señor Supletorio a la Ordenanza del día 2 de Diciembre 1879

Concurrentes:

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Candela

Concejales

Antonio Polo Candela

Concejal

Camilo Candela Mas

Burgin

En la Villa de Burillanta a seis de Diciembre de mil novecientos diez y uno. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Ayuntamiento con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordenanza del día cuatro del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, de

clarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario procediese a dar lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada por unanimidad quedó aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, también por unanimidad se acordó fuesen cumplimentadas en cuanto a este Municipio tengan referencia.

Iguualmente se dio cuenta de la recaudación diaria por Corramos en el mes de Noviembre y de los gastos habidos en la expresada recaudación, importando aquellos tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas sesenta y tres centimos, y éste, mil seiscientos treinta y ocho pesetas once centimos, quedando en este de los mil seiscientos sesenta y dos centimos, del que corresponde noventa y cinco pesetas setenta y dos centimos al Tesoro y mil ciento diez y ocho pesetas ochenta centimos a recursos municipales.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad tener por fijados definitivamente los relacionados en el presente y con el dictamen del Señor Regidor Indino y documentos justificativos para a la Junta Municipal para su revisión y curso.

Al mismo se dio cuenta de la distribución e inversión de los fondos con urgencia al presupuesto pa-

MENTO CONSTITUCIONAL

ALCALDIA

B.0414860

folio treinta y cinco

35

ta el actual mes y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron disponer de su aprobación.

Se dio lectura del extracto de los acuerdos adoptados por esta Junta Corporación durante el mes de Noviembre último, el que por unanimidad fue aprobado, acordándose se remita al Sr. Teniente Gobernador Civil para que acuerde sea inserto en el Boletín oficial de esta provincia.

Se acordó que se proceda a la formación de las listas de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita de Medicinas Farmacéuticas durante el actual mes y conforme al artículo 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1871.

Iguualmente se acordó se proceda a los trabajos preliminares para la formación del nuevo padrón de vecinos que conforme al artículo 18 de la Ley Municipal corresponde llevar a cabo en el actual mes.

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Ornato en su solicitud promovida por Manuel García Miro, favorable a que se le conceda autorización para reparar la fachada de una casa habitación situada en la Calle de las Eras y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron de conformidad con el citado informe.

No habiendo más asuntos de que tratar y por no haber solicitado hacer uso de la palabra los Señores Concejales, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se han invertido una hora cincuenta minutos, extendiéndose lo presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Fran. Magro

Antonio Polo

Fran. Magro

Camilo Candela

Fran. Magro

Camilo Candela

Fran. Magro

Camilo Candela

Excmo. Sr. Cerrillente a diez de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrido la hora fijada para la celebracion de la sesion ordinaria y por no haber concurrido suficiente numero de Senores Concejales para su celebracion convoquese a sesion Supletoria que tendra lugar el dia tres del actual y hora de las once. Lo manda y firma el Sr. Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Juan M. M.

P. S. M.
Joaquin Perquin

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 22 de Diciembre de 1919

- Concurrentes:
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Magro Candela
 Concejales:
 • Antonio Polo Candela
 • Camilo Candela Obispo
 • Francisco Pomares Meaia

En la Villa de Cerrillente a diez de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Senores anotados al margen con el fin de celebrar esta sesion Supletoria a la Ordinaria del dia siete del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Candela declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario, leer primero a la acta anterior y una vez que fue cumplimentado el expresado mandato a preguntas del Sr. Presidente, por unanimidad fue aprobado la referido acta.

Burgos

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y los de Senores de S. E. acordaron fueran requeridas en cuanto tengan relacion con este Municipio.

Igualmente se dio cuenta del estado que alcaza la recaudacion de los arbitrios Municipales, acordandose tambien por unanimidad con



pliar por todo el actual mes el periodo voluntario para hacer efectivo los suenios arbitrarios y se recuerda al vecindario la obligacion que tiene de hacerlos efectivos previniendole que en el proximo mes de Enero se proceda a su cobro por la via de apremio.

A Proposito del Sr. Presidente se acordó igualmente por unanimidad prorrogar el arriendo de los arbitrios municipales denominados Puertos publicos, Feras y Medidos, Mataderos hasta el dia treinta y uno de Marzo proximo.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se ha invertido cuarenta minutos, saliendo de la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan M. M.
 Juan Pomares

Francisco Candela
 Antonio Polo

Joaquin Perquin

Excmo. Sr. Cerrillente a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. Por transcurrido la hora fijada para la celebracion de la sesion Ordinaria y por no haber concurrido suficiente numero de Senores Concejales para su celebracion, convoquese a sesion Supletoria que tendra lugar el dia veinte del actual y hora de las once. Lo manda y firma el Sr. Don Francisco Magro Candela, Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.



Juan M. M.

P. S. M.
 Joaquin Perquin

Señor Supletorio a la Ordinaria del día 25 de Diciembre 1959

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Magro Candela
Concejales
Camilo Candela Abas
Francisco Pomares Abacia

Bergo
no

En la Villa de Cervillente a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve En el Salvo de sesiones de la Casa Concejil de esta poblacion, reunidos los Señores de S. E. que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia diez y ocho del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario diga lectura al acta anterior y una vez que fué verificada, a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fué aprobada dicha acta.

Se dió cuenta del pliego de condiciones económicas administrativas confeccionado por la Comision de Montes de S. E. y que ha de servir para la subasta del aprovechamiento de pastos del Monte 15 bis denominado "La Sierra" de la pertenencia de este Municipio y anunciando para el dia treinta del actual y hora de las diez. Los Señores de S. E. por unanimidad acordaron aprobar todos y cada uno de las condiciones contenidas en el suspenso pliego.

Tuvo habiéndose mas asuntos de que tratar luego de haberse dado cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia y de haberse acordado se procediera a cumplimentarlas en cuenta se relacionan con este Municipio, el Señor Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se han invertido treinta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

Juan Magro
Camilo Candela



Folios treinta y siete 37

Juan Magro

José Bergo

Señor Supletorio a la Ordinaria del día 25 de Diciembre 1959

Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Magro Candela
Concejales
Antonio Polo Candela
Sindico
Juan P. Candela Abasa
Concejales
Francisco Pomares Abacia
Camilo Candela Abas

Bergo
no

En la Villa de Cervillente a veinte de Diciembre de mil novecientos diez y nueve En el Salvo de sesiones de esta Casa Concejil, reunidos los Señores que al margen se relacionan, con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia veinticinco del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario, proceder a dar lectura a la anterior acta y una vez que fué verificada a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fué aprobada el acta de referencia

Cambian por su mandato el Secretario autorizado dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. por

unanimidad acordaron seran requisitadas en cuanto con este Municipio tengan relacion

Se dio cuenta de un escrito producido por D. Lorenzo Laustalet Sanchez, Presidente de la Sociedad de vecindades "El Plots" domiciliada en esta poblacion y en suplico se le conceda autorizacion por S.E. para edificar una casa en la vertiente derecha de la Rambla, caudales adecuados que construya a la misma, asi como para llevar a cabo los trabajos de Cata, Socorro, Pozos, deanos y demas que se hagan necesarios para la exploracion de aguas en la superficie de la hacienda Rambla de la pertenencia de este Municipio. Los señores de S.E. por unanimidad acordaron que lo expresado solicitud pase a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural.

Despues de haberse oido los asuntos de que testan y por no haber solicitado la palabra ningun Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se han invertido una hora cinco minutos, celebrandose la presente acta, de todo lo que go el Secretario certifico.

Juan Maza Carlos Mido

Camilo Candela Juan Pomares

Antonio P... Juan Maza

Juan Maza

Se dio cuenta de un escrito producido por D. Lorenzo Laustalet Sanchez, Presidente de la Sociedad de vecindades "El Plots" domiciliada en esta poblacion y en suplico se le conceda autorizacion por S.E. para edificar una casa en la vertiente derecha de la Rambla, caudales adecuados que construya a la misma, asi como para llevar a cabo los trabajos de Cata, Socorro, Pozos, deanos y demas que se hagan necesarios para la exploracion de aguas en la superficie de la hacienda Rambla de la pertenencia de este Municipio. Los señores de S.E. por unanimidad acordaron que lo expresado solicitud pase a informe de la Comision de Policia Urbana y Rural.

actual y hora de las once. Lo mandó y firmo el Señor Don Francisco Maza Candela Alcalde, Presidente del Excm Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico.

Juan Maza

P. S. M.
Juan Maza

Seccion Supletoria de la Ordinaria del dia 1º de Enero 1920

- Concurren
- Alcalde Presidente
- D. Francisco Maza Candela
- Concejales
- Carlos Mido Alzamora
- Concejales
- Camilo Candela Maza
- Francisco Pomares Maza

En la Villa de Cerillente a tres de Enero de mil novecientos veinte. Por medio de las sesiones de este Excm Ayuntamiento, celebradas al margen, en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal a la finalidad de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia primero del actual y siendo la hora designada suplico la Presidencia al Señor Alcalde Don Francisco Maza Candela declarando abierta la sesion y ordenando al respectivo Secretario que lea a voz alta el acta de la anterior sesion, y una vez que fue leído, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobado el acta de referencia.

Se dio cuenta de la distribucion e imputacion de los fondos para el actual mes, formalizada con excepcion al presupuesto municipal vigente y los señores de S.E. por unanimidad acordaron dispensarle su aprobacion.

Igualmente se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm Corporacion Municipal durante el mes de Diciembre ultimo y los señores de la Corporacion por unanimidad acordaron dispensarle su aprobacion, que se remite al Ilustre Señor Gobernador Civil para su inscripcion en el Boletin Oficial de esta provincia.

De orden del Señor Presidente y por el Secretario autorizante, se dio lectura a las disposiciones suscritas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los señores de S.E.

por unanimidad acordaron por su cumplimiento
de acuerdo a este Municipio se refiere.

Se acordó también por unanimidad se pague
con cargo al Capítulo 3º artículo 2º a Francisco Blin
veinte y siete pesetas cincuenta centimos, importe
de su factura por reparaciones en la instalación
para el alumbrado público, y lamparas de incan-
descencia suministradas para el indicado alumbran-
do de la población, y a Sebastian Mhu, con cargo
al Capítulo 11, la cantidad de tres pesetas impor-
te del transporte ferroviario de las seis toneladas de con-
creta facilitada por el Gobierno para que les sirva
de albergue a los vecinos damnificados con motivo del
Siclón que dejó en la miseria a varios de los habitan-
tes de la Barriada de San Felipe de Neri de este mismo
Municipal.

Fue probado una cruda de que tratar y por su
haber solicitado al hacer uso de la palabra sinon
Don Corral, el Señor Presidente levantó la sesión
que tuvo celebracion se ha recibido una hora
diez minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo
cual yo el Secretario certifico sobre expado. Pre-
sidente - vale, tambien certifico

Juan Mag

Carlos Mhu

Camilo Candela

Juan Pablo

Juan Pomare

José Rosquín

SESION EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

del día 7 de Enero de 1920

Convenientes

Alcaldes Presidente

D. Francisco Magro Candela

Secretarios

D. Ignacio Pastor Lopez

Carlos Lledó Alzamora

Antonio Polo Candela

Indios

Salvador Lledó Mhu

Consejeros

Camilo Candela Mhu

Francisco Pomares Macia

Presi-
da

folio treinta y nueve 39

del día 7 de Enero de 1920

En la Villa de Envidente a los de Enero
de mil novecientos veinte. En el Salvo de seis-
tas de esta Casa Consistorial, reunidos los señ-
ores de esta Junta Ayuntamiento, relacionados al
marco, para celebrar su segunda convoca-
toria esta Sesión Extraordinaria para tratar
de la formación de las Listas de Electores de
Compromisarios para Senadores y siendo la
hora señalada, el Señor Presidente Don Fran-
cisco Magro Candela abrió la sesión y de
su orden, el Secretario autorizando dió lec-
tura a la convocatoria que motivó la pre-
sente sesión.

Abierta discusión sobre el objeto de la con-
vocatorio, los Señores de J. E. por unanimidad acorda-
ron:


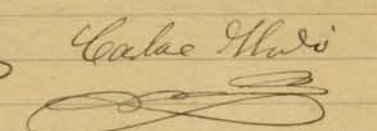
Primera. La formación de las Listas de electores de
Compromisarios para Senadores, conforme precep-
ta el artículo 2º y siguientes de la vigente Ley de
8 de Febrero de 1877, quedando cumplimentado este
servicio por el número de la totalidad de los Se-
ñores que componen esta Corporación lo unice-
pal y el cuádruplo de vecinos de esta Villa, con
casi abierta que pagan mayor cuota de contri-
buciones directas, en punto noventa Señores Com-
promisarios y cuyo documento quedó autorizado
con la firma de los Señores de esta Junta Corpo-
ración presentes.

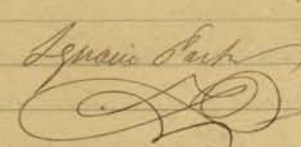
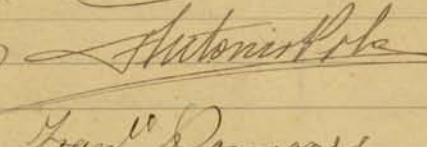
Segunda. Que las listas de Electores de Compromi-
sarios para Senadores referidos en el punto que
precede con la certificación de este acuerdo sirva
de cabeza al expediente que al efecto se instruya
Cecero y último: Que una copia de las listas de re-
ferencia autorizada por el Señor Alcalde y Secre-

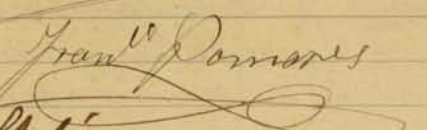


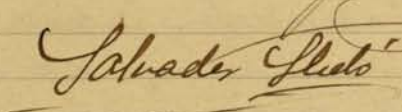
taris se exponga al publico hasta el dia veinte del actual y para que durante este plazo, los que se creyeren perjudicados puedan formular sus reclamaciones, de las cuales se dara cuenta a este Excmo Ayuntamiento para su resolucion y con anterioridad al dia primero de Febrero.

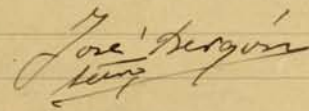
Con lo que y por no haber en la convocacion otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion en cuya celebracion se ha servitado una hora cincuenta minutos, extendiendose la presente acta que leido, los Señores concurrentes la encuentran conforme y la aprueban, firmandola, de todo lo que yo el Secretario certifico.





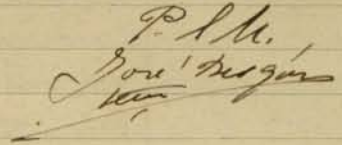


Breve: Crevillente a ocho de Enero de mil novecientos veinte.
 Por transcurrido la hora fijada para la celebracion de la sesion Ordinaria y por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para su celebracion, como quise a sesion Supletoria en nuestro lugar el dia diez del actual y hora de las once. Lo mandado y firmado el Señor Don Francisco Maga Caudela, Alcalde Presidente



del Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifico





Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Enero de 1920

Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Concejales

- D. Juan Pablo Ruiz
- Carlos Urdi Algama
- Concejales
- Carmito Caudela Abas
- Francisco Pomares Abas

Bergon

En la Villa de Crevillente a diez de Enero de mil novecientos veinte. En el Saludo de Sesion de esta Casa Concejaltiva reunidos los Señores Concejales relacionados al margen a la finalidad de celebrar esta sesion Supletoria a la Ordinaria del dia ocho del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Maga Caudela, abriendo la sesion mandando al infrascripto Secretario proceder a la lectura del acta anterior, verificada la cual, por unanimidad fue aprobado.

Se leyeron las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y por S. E. se acordó se proceda a su cumplimiento en los puntos a que con este libranche se refieren.

Practicado el empadronamiento quinquenal 1.º acordó tambien por unanimidad se formen dos listas en extracto, una que exprese las alteraciones ocurridas durante el año, y otra expresiva de todos los habitantes que resulten en la poblacion y su termino Municipal y que ambas listas se publiquen en la forma que preceptua el articulo 20 de la vigente Ley Municipal, dandose cuenta de toda reclamacion que se formule para enobrecer acerca de ellas dentro del mes actual este Excmo Ayuntamiento.

Mediante falta muchas familias pobres al no cubirse en la lista de los que tienen derecho a la asistencia gratuita Medico-Farmacéutica, se acordó por

unanimidad ampliar el plazo de la inscripción por todo el actual mes y recordar a los vecinos sobre la obligación que tienen de solicitar dicha inscripción todas aquellas que se crean con el derecho a que se les conceda el expresado beneficio.

En atención al intranquil estado en que se encuentra la Calle del Ramonquet conocida por la del Angel S. E. acordó por unanimidad se proceda inmediatamente al arreglo y reparación de la expresada vía pública.

A propuesta del Señor Alcalde también se acordó por unanimidad se celebre la edificación de la Puerta del Cabal en esta población el día quince del actual y consignar en el acta la gratitud a Don Francisco Rubio Botella, Ingeniero Jefe de la División Hidrológico-Forestal del Sefura por la importante remesa de árboles hecha por el mismo para cooperar al mayor lucimiento de la fiesta expresada y que se pague al Señor Habilitado de la indicada División la cantidad de veinte y cinco pesetas importe de los gastos suplidos en el embalaje y remesa de los expresados árboles.

Los Señores de esta Exma. Corporación Municipal considerando que con el importe del impuesto de Consumos se hace difícil la buena marcha administrativa se acordó se convoque a una reunión a la que comparezcan representantes de todas las clases sociales de la localidad y con el fin de ver si existe posibilidad de llegar a un acuerdo unanime referente a la substitución del Impuesto de Consumos que no es compatible con el derecho vigente sobre la materia.

Tras habiendo sido asuntos de que tratar a propuesta del Señor Alcalde se acordó por unanimidad el pago a Ramon Garcia Cur-



pin la cantidad de doce pesetas cincuenta centavos con cargo al Capítulo 11 Suplementos y por no haber solicitado el hecho uso de la palabra. Unicum Señor Concejil, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos extendiéndose la presente acta en la que aparece sobre raspado la palabra fórmula, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Magro
 Juan Perquin
 Ignacio Pastor
 Juan Perquin

Escritura a quince de Enero de mil novecientos veinte. Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la sesión ordinaria y por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para su celebración, convocare a sesión supletoria que tendrá lugar el día diez y siete del actual y hora de las once. Lo mando y firmo el Señor Don Francisco Magro Canabala Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento, ante mí el Secretario de que certifico.

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 17 de Enero de 1920
 Convocados
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Magro Canabala
 Concejales
 Ignacio Pastor Perez

En la Villa de Beritllente a diez y siete de Enero de mil novecientos veinte
 En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, reunidos los Señores Concejales relacionados al margen con el

D. Carlos Lledo Alzamora
Consejero
Camilo Caudela Abas
Bergin

fin de celebrar esta sesion supletoria a lo Ordinario del dia quince del actual y siendo la hora señalada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela, declarando abierto lo sesion y por su orden el Secretario autorizante dió lectura al acta anterior y una vez verificada los señores de este Excmo Ayuntamiento la encontraron conforme y por unanimidad quedó aprobado.

Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, acordándose tambien por unanimidad se procediera al cumplimiento de los mismos en cuanto se relacionan con este Municipio.

Iguualmente se dió cuenta de la cuenta de los ingresos y gastos por Consumos del mes de Diciembre último y de los que corresponden su ingreso líquido para el Tesoro de mil ciento nueve pesetas seicenta y dos centimos y para Municipales mil trescientas setenta y cinco pesetas cuarenta y tres centimos. Los Señores de A. E. luego de examinados los expresados cuentas, acordaron por unanimidad, que con el dictamen del Señor Sindico y los documentos justificativos para su revision y curso a la Junta Municipal.

A propuesta del Señor Presidente y en atencion a la importancia Comercial e Industrial de nuestra poblacion y con el fin de que sea se pida fecha en la contestacion de la correspondencia se acordó por A. E. y por unanimidad interesar del Señor Director de Correos y Telegrafos que la correspondencia procedente de las regiones del Norte y lo Internacional que fueren a España por Triun se remita a esta localidad por la linea de Madrid, Zaragoza y Alicante a la Estacion ferroviaria



de Horello y desde esta ultima en correo de cuatro vueltas a esta localidad, en cuya reforma se recibirá en la poblacion con tres horas de antelacion la correspondencia que en la actualidad se remite por bucnio destinado a esta estacion ferroviaria para ser transportado en correo a esta localidad.

Se acordó pagar a Antonio Lorianos Eones la cantidad de dos pesetas con cargo al Capital 3: artículo 5: y por la colmacion de animales perjudiciales a la Agricultura.

Tras habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun Señor Concejil, el Señor Presidente le pasó la Sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora, extendiéndose el presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan S. Magro

José María Bergin

Antonio Lorianos Eones

Camilo Caudela

Procedió a recitarse a veintidos de Enero de mil novecientos veinte. Por transcurrida la hora fijada para la celebracion de la sesion Ordinaria y por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para su celebracion, convocare a sesion Supletoria que tendrá lugar el dia veintitres del actual y hora de las once de la tarde y firma el Señor Don Francisco Magro Caudela Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento, ante mí el Secretario de que certifico.

Juan S. Magro

P. S. M.

José María Bergin



Señor Supletoria a la Ordinaria del día 22 de Enero de 1920

Concurrentes

Don José Presidente

D. Francisco Magro Caudela

Consejeros

Ignacio Pastor Perez

Antonio Polo Caudela

Sindicados

Salvador Lledo Mas

Bergin

En la Villa de Covadonga a veinticuatro

de Enero de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores Concejales reunidos al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la Ordinaria del día veintidós del actual y siendo la hora designada en convocatoria, el Señor Alcalde Don Francisco Magro Caudela, ocu-

po la Presidencia y declaró abierta la sesión y por mandato del Señor Alcalde el Secretario autorizó a la lectura de la anterior acta y una vez terminada a preguntas del Señor Presidente, quedó por unanimidad aprobada.

Se dio cuenta del expediente instruido de los listos de los Señores que tienen derecho a verificar la elección de Comisionarios para los de Senadores y en atención a no haberse formulado reclamación alguna en el plazo en que han estado expuestas al público, los Señores de S. E. acordaron por unanimidad tener las expresadas listas como definitivas y que una copia de las mismas se remitiera al Ilustre Señor Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial.

A propuesta del Señor Alcalde y en atención a las circunstancias que concurren en el licenciamiento del Excmo. D. Andrés Selva Carrero, se acordó por unanimidad nombrarle para que a los meses del actual reemplazo y revisiones de los años anteriores los talles en el mismo de clasificación y deshabilitación de Soldados.

Cambien el Señor Presidente hace presente a la Corporación que el local en donde tenía instaladas sus oficinas el Juzgado Municipal ha quedado



290 +

de desahogado a disposición de su dueño, habiendo sido instalados el indicado Juzgado en la Calle del Carmen número 5 de esta población, acordando el pago de alquileres en conformidad a lo dispuesto.

Los Señores de S. E. se dice por enterados y acordaron que al corte de los alquileres se tenga presente para llevarlos a los Presupuestos del próximo año.

Por el Señor Concejil D. Ignacio Pastor, se indicó la necesidad de que la Comisión de Ornato visite la Calle de Alonso Perez de esta población y a la fealdad de que informe lo que debe hacerse para que desaparezca un trozo de terreno sobrante en la vía pública de la expresada Calle que dice poco a la estética e higiene públicas. Los Señores de S. E. por unanimidad, acordaron de conformidad a lo propuesto por el Concejil Señor Pastor.

Se acordó igualmente por unanimidad que el Depositario de los fondos municipales la cantidad de cinco puntas por este suplidos en el transporte del mobiliario del Juzgado Municipal de la Plaza a la Calle del Carmen.

De orden del Señor Presidente, el Secretario autorizó a la lectura de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron se procediera a cumplimentarlas en cuanto se relacionaron con este Municipio.

Después de haber solicitado hacer uso de la palabra ningún Señor Concejil, el Señor Presidente levantó la Sesión en cuya celebración se ha investido una hora, entendiéndose lo presente acta, de todo lo que go el Secretario certifica.

Juan Magro

Ignacio Pastor

Antonio Polo

Salvador Lledo

José Bergin

5

Crevillente a veintinueve de Enero de mil nove
ciento veinte. Por transcurrido la hora fijada para
la celebracion de la sesion ordinaria y por no haber
concurrido suficiente numero de Tenores Concejales
para su celebracion, convoquese a sesion Supletoria que
tendra lugar el dia veinte y uno del actual y hora
de las once. Lo mande y firmo el Señor Don Francisco
Magro Caudelo Alcalde Presidente del Excmo Ayen-
tamiento ante mi el Secretario de que certifico.

Francisco Magro

P. S. M.
Jose Bergón



Sesion Supletoria de la Ordinaria del dia 29 Enero 1920

- Presidencia
- D. Francisco Magro Caudelo
- Secretarios
- Ignacio Pastor Perez
- Carlos Gleds Alzamora
- Indice
- Salvador Gleds Alas

En la Villa de Crevillente a treinta y uno de Enero de mil noveciento veinte. En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Tenores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion Supletoria a la ordinaria del dia veintinueve del actual y siendo la hora designada ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don

Francisco Magro Caudelo declarando abierta la sesion y ordenando al Secretario autorizando die a lectura a la anterior acta y verificando a preguntas del Señor Presidente por unanimidad dicho acto fue aprobado.

Se dio cuenta de los disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia y tambien por unanimidad los Tenores de S. E. acordaron fueran cumplimentados en cuanto se relacionan con este Municipio.

Se dio lectura de las comunicaciones numero 164 y 167 de la Alcaldia de Elche, referentes a los cum



los carcelarios del acaecimiento 1918-1919 y propuesto para 1920 a 1921 y los Tenores de esta Excmo Corporacion acordaron por unanimidad nombrar como su representante al Secretario autorizando y para que en el dia seis de Febrero preside una concurrencia a la reunion que tiene que celebrarse en el Ayuntamiento de la expresada Ciudad de Elche y examine las expresadas Cuentas y Presupuesto y las comunique a los apruebe segun proceda en justicia.

En atencion al aumento en el precio de los alquileres que de dia en dia se aprecia en esta localidad se acordó tambien por unanimidad que al confeccionar el proyecto del Presupuesto Municipal para el proximo año economico se tenga en cuenta la expresada circunstancia al apreciar los de los locales Escuelas y muy singularmente lo establecido en la Calle de la Piedad que se aumentaron sesenta pesetas anuales a los que hoy percibe.

Se acordó igualmente por unanimidad pagar a Sebastian Hlaur la cantidad de veintinueve pesetas su porte de los carruajes invertidos en el transporte de idolo y suelta de los tendidos de campaña de esta Estacion ferroviaria a la Barriada de San Felipe de Mari de este termino Municipal y con cargo al Capitulo Once articulo unico de Presupuestos.

Seo hacienda solicitada el hacer uso de la palabra a unigen Tenor Concejales, al Señor Alcalde Presidente levanto la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una hora, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Magro

Salvador Gleds

Ignacio Pastor

Carlos Gleds

Jose Bergón

Sesión: Cerrillento a cinco de Febrero de mil novecien-
 tos veinte. Por haberse cumplido la hora fijada para la ce-
 lebración de la sesión ordinaria y por no haber concurrido
 el suficiente número de Señores Concejales para su cele-
 bración, convocare a sesión supletoria que tendrá lugar
 el día siete del actual y hora de las once. Lo mandó y
 firmó el Señor Don Francisco Magro Caudela, Alcalde
 Presidente del Excmo Ayuntamiento, ante mí el Secreto-
 rio de que artificio.

Juan Magro

P. S. M.
 José Bergin

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 5 de Febrero de 1920

Concejales:
 Presidente
 Don Francisco Magro Caudela
 Teniente
 Carlos Lledo Almoros
 Síndico
 Juan Pedro Caudela Mora
 Concejales
 Camilo Caudela Mora

En la Villa de Cerrillento a siete
 de Febrero de mil novecientos veinte.
 En el Salón de sesiones de esta Casa
 Consistorial reunidos los Señores de
 esta Excmo Corporación que al momento
 se relaciona, con el fin de celebrar
 esta sesión supletoria a la Ordinaria
 del día cinco del actual y siendo la
 hora designada, ocupó la Presidencia
 el Señor Alcalde Don Francisco Magro
 Caudela, declarando abierta la sesión por

su mandato el infrascripto secretario dió lectura a la
 acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas
 del Señor Presidente por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en
 los Boletines oficiales de esta provincia, y se por unani-
 midad acordó que en cuanto se relaciona con este
 Municipio fueran cumplimentadas.

Fue presentada la distribución e inversión de fon-
 dos con sujeción al Presupuesto para el actual mes y
 los Señores de esta Excmo Corporación aprobaron también

por unanimidad dispusiérase su aprobación

Se presentó la cuenta de lo recaudado y gastado por los mu-
 nios en el mes de Enero próximo pasado, cuyos ingresos li-
 quidos importan para el Tesoro mil noventa y tres pesetas
 ochenta y ocho centimos y por recargos de municipales mil tres-
 cientos treinta y dos pesetas diez y ocho centimos. Luego de
 haber sido examinadas las indicadas cuentas y de conformi-
 tud con el informe de la Comisión de Hacienda y
 dictamen del Señor Regidor Sindico por S. E. se acordó
 igualmente por unanimidad tenerlas por firmes defi-
 nitivamente y con los documentos justificativos se dió
 cuenta a la Junta Municipal para su revisión, en una

Se dió cuenta de haber quedado aprobada en
 elche el Presupuesto Carcelario para el año económico de
 1920 a 1921, importando un total de diez y siete mil
 quinientas pesetas del que doce mil cuatrocientas
 setenta y siete pesetas ochenta centimos figuran co-
 mo débitos y cinco mil veintidos pesetas treinta cen-
 timos la cantidad conguada para cubrir el total
 de atenciones, de lo que corresponde a esta población
 satisfacer la de mil pesetas treinta y cinco centimos,
 a Elche tres mil ochocientas veinticinco pesetas diez
 centimos y a Santa Pola ciento noventa y siete pesetas
 quinientos centimos, en junto las indicadas cinco mil
 veintidos pesetas treinta centimos.

Tambien se hizo presente la aprobación de las
 cuentas Carcelarias del próximo pasado año, cuyo Sa-
 go y Data importan quinientos mil doscientas ochenta
 y tres pesetas ochenta y nueve centimos.

Los Señores de S. E. se dieron por autorados
 de lo que queda relacionado referente al Presupuesto y
 Cuentas Carcelarias de este Partido Judicial

Por el Señor Presidente se hizo presente a la
 Corporación que habia sido nombrado el Comisario
 de Supletorio Don Antonio Lopez Fuentes, Delegado



Militar para asistir a las operaciones de Benitas del actual Acampamento. Los señores de este Excmo Ayuntamiento se dieron por enterados.

Y una vez despachados que han sido los asuntos fijados en la orden de esta Sesión y no habiendo solicitado el lugar de la palabra ningún señor Concejal, el Señor Presidente levantó la Sesión en cuya celebración se ha invertido una hora veinte minutos, entendiéndose esta acta, de todo lo que ya el Secretario certifica.

Juan Mago

Carlos Llorens

Juan Mago

José Pergrin

Sección de Benitas a doce de Febrero de mil novecientos veinte. Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la Sesión Ordinaria y por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales para su celebración, convocó a Sesión Supletoria que tendrá lugar el día catorce del actual y hora de las once. Lo mandó y firmó el Señor Don Francisco Mago Caudela, Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifica

Juan Mago

José Pergrin

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 12 de Febrero de 1920
Comunicantes
Alcalde Presidente
D. Francisco Mago Caudela
En la Villa de Benillén a catorce de Febrero de mil novecientos veinte
En el Salón de Sesiones de este Com. Excmo



Concejales
Carlos Llorens
Concejal
Francisco Caudela
Burgos

Historial Los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen y siendo la hora designada para celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordinaria del día doce del actual, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Mago Caudela, declarando abierta la Sesión y procediéndose por el Secretario autorizando a la lectura del acta anterior que quedó aprobado a preguntas del Señor Alcalde por unanimidad.

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. E. acordaron igualmente por unanimidad que se procediera a cumplimentarlos en cuanto con este Municipio se relacionan.

Se procedió por el propio Secretario a la lectura del extracto de los acuerdos adoptados por esta Excmo. Corporación durante el proximo pasado mes de Enero y por S. E. por unanimidad fueron aprobados, acordándose se inserten en el Boletín Oficial de la provincia.

Seguidamente se dio lectura de los Pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios municipales de consumos de Alcañices, Puertos Públicos y Pesas y Medidas y una vez terminado por unanimidad fueron aprobados los correspondientes pliegos formalizados por la Comisión de Hacienda, acordándose que se diere la publicidad que preceptúa el Artículo 27 del Real Decreto de 24 de Enero de 1905.

Por el Señor Presidente se manifestó que en el día trece del actual y por el Acuerdo ejecutivo de la Excmo. Diputación provincial se interviniera la existencia simultánea en Caja en el expresado día y se decretó el embargo del 25% de todas las rentas y derechos que aparezcan pendientes de ingreso en estas Areas Municipales, no obstante.

Depositaris a D. Francisco Hurtado y cuyo trato se
 hizo a cabo en atencion a los debitos de este Muni-
 cipio por contingente provincial correspondiente al
 actual año. Los señores de S. E. se dieron por enten-
 dos.

A propuesta del Señor Presidente a nombre Co-
 misionado al Oficial de Santos D. Antonio Villalra
 Lopez y para que acompaña a los Reclutas del
 Pl. de 1717 a Bribuela en el dia veinte del
 actual, señalada para la incorporacion y que los ex-
 pendedos gastos de viaje se paguen con cargo al Ca-
 pitulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto.

Y no habiendo solicitado la palabra nin-
 gun Señor Concejal, el Señor Presidente levanto
 la sesion, en cuya celebracion se ha invertido una
 hora treinta minutos, entendiendose la presente
 acta de todo lo que, yo el secretario certifico.

Juan Mayo
 Carlos Eladio

José Pergrin

Sevilla a diez y nueve de Febrero de mil novecien-
 tos veinte. En transcurrida la hora fijada para la cele-
 bracion de la sesion Ordinaria y por no haber concurre-
 do suficiente numero de Señores Concejales para su cele-
 bracion, convocase a sesion Suplementaria que tendra lugar
 el dia veintidos del actual y hora la de las once. Lo man-
 do y firmo el Señor Don Francisco Magro Candela, Alcalde
 Presidente de este Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario
 de que certifico.

Juan Mayo
 P. A. M.
 José Pergrin



Sesion Suplementaria a la Ordinaria del dia 22 de Febrero de 1920

- Concurrentes
 Alcalde Presidente
 D. Francisco Magro Candela
 Concejales
 Ignacio Pastor Perez
 Sindicos
 Juan P. Candela Mora
 Concejal
 Camilo Candela Mas
 Burgin

En la Villa de Sevilla a veintidos de
 Febrero de mil novecientos veinte. Reunidos en
 el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, los
 Señores Concejales relacionados al margen con el
 fin de celebrar esta sesion Suplementaria a la Ordina-
 ria del dia diez y nueve del actual y siendo
 la hora designada ocupó la Presidencia el
 Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela
 declarando abierta la sesion y por un man-
 dato al vicepresidente secretario dio lectura al acta
 anterior y una vez verificada a preguntas del
 Señor Presidente por unanimidad fue aprobada.



de dia veinte de las disposiciones insertas en los
 Boletines oficiales de esta provincia y enteradas las ten-
 ces de S. E. acordaron igualmente por unanimidad
 se cumplieran en lo que en este Municipio se rela-
 ciona.

Al respecto del caso 1.º del artículo 91 del Regla-
 mento para la aplicacion de la Ley de Reclutamiento
 lo se fija por unanimidad el precio de tres pesetas
 como jornal o salario eventual en esta plaza.

En los expedientes que se instruyan para justi-
 ficar la pobreza cuando se alegue como causa de ex-
 cepcion se acuerda por unanimidad declarar los
 hijos o padres de estos del actual alistamiento y que
 en el sorteo hayan obtenido del mismo sueldo al
 ciento quince, ambos inclusivos, los cuales habrán
 de reunir las condiciones expresadas en el artículo
 138 del citado Reglamento para la aplicacion
 de la Ley de Reclutamiento.

Y no habiendo solicitado al hacer uso de la
 palabra ningun Señor Concejal el Señor Presidente
 levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido
 treinta minutos, entendiendose la presente acta de

todo lo que go el Secretario certifica.

Juan Magro

Ignacio Pastor

Juan Candela

Juan Magro

Señores: Cerrillente a veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte, con transcurrido el hora fijado para la celebracion de la sesion Ordinaria y por no haber concurrido suficiente numero de Señores Concejales para su celebracion, convocare a sesion Supletoria que tendra lugar el dia veintiocho del actual a hora de las once. Lo mandó y firmo el Señor Don Francisco Magro Candela Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, ante mi el Secretario de que certifica

Juan Magro

Juan Magro

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 26 de Febrero 1920

Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Magro Candela

Concejales

Ignacio Pastor Ruiz

Sindicos

Juan J. Candela Mora

Concejal

Candela Mora

Burgos

En la Villa de Cerrillente a veintiocho de Febrero de mil novecientos veinte Reunidos los Señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesion Supletoria a la Ordinaria del dia veintiseis del actual, y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor Alcalde Don Francisco Magro Candela, declarando abierta la sesion y por su mandato el inferior

este Secretario dió lectura al acta anterior y una vez verificado a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada



Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de esta provincia, enterados los Señores de S. E. igualmente por unanimidad se acordó fueran cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan

Cambien y por mandado del Señor Presidente el Secretario autorizante dió cuenta de no haberse formulado reclamacion alguna a los pliegos de condiciones formalizados por la Comision de Hacienda para el arrendo de los arbitrios municipales denominados Matadero, Puertos publicos y el de Beras y Medidos, y en su vista por unanimidad se acordó se lleve a efecto en el Salvo de Sesiones de esta Casa Concejil bajo la presidencia del Señor Alcalde o la del Señor Concejal en quien delegue la subasta a pliego cerrado de los mencionados arbitrios en el dia treinta del proximo Marzo y en las horas siguientes: Matadero, de diez a diez y treinta minutos; Puertos publicos, de once a once y treinta minutos; y Beras y Medidos, de doce a doce y treinta minutos.

Que de resultar Seriertas todas o algunas de las citadas subastas se celebraran otras si otra en el dia diez del proximo mes de Abril, en el mismo local, hora y con lo rebaja del 25% acordada en los mencionados pliegos de condiciones y que de este acuerdo por el Señor Alcalde se dió la oportuna publicidad por medio de bandos y edictos y con insercion de uno de ellos en el Boletín oficial de la provincia

Y no habiendo solicitado la palabra ninguno Señor Concejal al Señor Presidente, levantó la sesion an cuya celebracion se ha cumplido cuarenta minutos, ante donde se firmó el presente acta, de todo lo que go el Secretario certifica

Juan Magro

Ignacio Pastor

Juan Barrios

Don' Roguín

Sección: Sevilla a cuatro de Marzo de mil novecientos veinte. Por transcurrida la hora fijada para la celebración de la Sesión ordinaria y por no haber concurrido en suficiente número de Señores Concejales para su celebración, convocase a Sesión Supletoria que tendrá lugar el día seis del actual y hora la de las once. Lo mandado y firmo el Sr. Don Francisco Magro Caudela, Alcalde Presidente de este Excmo Ayuntamiento, ante mí el Secretario de que certifico

P. M.
Don' Roguín

Sección Supletoria de la Ordinaria del día 4 de Marzo de 1920

- Concurren:
- Alcaldes Presidentes
 - D. Francisco Magro Caudela
 - Concejales
 - D. Ignacio Pastor Pérez
 - Sindicis
 - D. Juan P. Caudela Mora
 - Concejal
 - D. Camilo Caudela Mora

En la Villa de Sevilla a seis de Marzo de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan y siendo la hora señalada para celebrar esta Sesión Supletoria a la Ordinaria del día cuatro del actual, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Caudela declarando abierta la Sesión y ordenando la lectura de lo anterior acta y verificada que fue por el Sr. Secretario, a requerimiento del Sr. Presidente, por unanimidad quedó aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones dadas en los Boletines oficiales de la provincia y una vez enterados los Señores de P. E. acordaron firmen cumpli



folio cuarenta y nueve 49

mentadas en los puntos referentes a este Municipio. Igualmente se dio cuenta de la recaudación y gastos referentes al presupuesto de Consumos en el mes de Febrero último y cuyo importe líquido para el Excmo. ayuntamiento ascendió a mil ciento ochenta y tres pesetas diez y nueve centimos, a recargos Municipales mil ciento ochenta y tres pesetas treinta y cuatro centimos, en punto dos mil ciento treinta y cinco pesetas cincuenta y tres centimos. Surge de haber sido examinados los justificantes por los Señores de P. E. de acuerdo por unanimidad que por fijadas definitivamente las cuentas de referencia y que con el día trece del Sr. Sindico y documentos justificativos para la revisión y curso de la Junta Municipal.

Se dio cuenta de la distribución de fondos por Capítulos para satisfacer con arreglo al presupuesto las obligaciones del presente mes y los turnos de P. E. también por unanimidad, le dispensaron su aprobación.

Por el Secretario autorizante, se dio lectura al estado de los acuerdos adoptados por P. E. durante el mes de Febrero último y los Señores de este Excmo Ayuntamiento por unanimidad acordaron aprobarle y que se envíe para su inserción en el Boletín Oficial al Sr. Sr. Gobernador Civil.

A propuesta del Sr. Presidente y conforme al artículo 128 de la Ley de Reclutamiento, se nombró al Secretario de este Excmo Ayuntamiento para que en el día quince del actual y hora de las diez, se encuentre en la Comisión Mixta de Reclutamiento e identifique al cuerpo profugo presentado número 27 del B. de empleo de 1917 Antonio Fernandez Hernandez, que con gastos del expresado viaje se paguen en cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto.

Se dio cuenta de una solicitud producida por Antonio Molina Caudela suplicando autorización

Consejeros
D. Ignacio Pastor Ruiz
Carlos Sisti Alzamora
Consejero
Camilo Caudelo Uba

Los señores de este Excmo Ayuntamiento en se-
sion Supletoria a la ordinaria del dia diez
y ocho del actual y siendo la hora designada
ocupó la presidencia el Sr. Alcalde D. Francis-
co Magro Caudelo, declarando abierta la se-
sion y ordenando la lectura del anterior acta,
que verificada, a preguntas del Sr. Presidente, fue aprobada
se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Bo-
letines oficiales de esta provincia, acordándose por unani-
midad su cumplimiento, en cuanto con este Muni-
cipio se relacionen.

Se accedió por unanimidad a la autorizacion a fa-
vor de D. Antonio Molina Caudelo para edificar una
casa en la Calle del Abastero numero 25 y se dio cuenta
de la solicitud producida por Vicente Uba Ruiz para que
se le conceda permiso para reparar la fachada de la ca-
sa de su pertenencia situada en la Calle de la Trinidad
numero 42.

Tras haberse solicitado la palabra sin que se la
concediera el Sr. Presidente levantó la sesion, en cuya
celebracion se han insertado cuarenta y cinco asuntos, celebrándose
este presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Juan Magro
Alcalde
Ignacio Pastor
Francisco Magro
Secretario



Presidido por el Sr. Teniente a veintidós de Mayo de mil novecientos veinte.
Por haber concurrido número suficiente para la celebracion de la
sesion ordinaria, concurriendo a la Supletoria en legal forma. Lo acordado y
firmado el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Caudelo, ante mí el Secretario
de que certifico

P. S. M.
F. Magro